

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. METROBÚS/LPN/017/2025

**“SERVICIO INTEGRAL PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE
INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA E
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA UBICADAS EN BAJO ANDÉN EN
ESTACIONES DONDE EL SERVICIO SEA INTERMITENTE DE LAS
LÍNEAS 2, 3 Y 5 DE METROBÚS”.**

AGOSTO 2025

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025**

ÍNDICE

1. GLOSARIO

2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- 2.1 LICITANTES.
- 2.2 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
- 2.3 VENTA DE LAS BASES
- 2.4 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.
- 2.5 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
- 2.6 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- 2.7 DICTAMEN
- 2.8 FALLO.
- 2.9 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.
- 2.10 FIRMA DEL CONTRATO.
- 2.11 CONVENIO(S) MODIFICATORIO(S).
- 2.12 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
- 2.13 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA.
- 2.14 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE.

4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

5. IDIOMA O IDIOMAS EN QUE SE PODRÁ PRESENTAR LA PROPUESTA.

6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

7. SERVICIOS A LICITAR.

8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA.

9. CONTRATO ABIERTO O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.

13. LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY.

14. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS.

- 14.1 PROPUESTA TÉCNICA
- 14.2 PROPUESTA ECONÓMICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025

14.3 GARANTÍAS

15. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
17. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
18. INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE PRESTADOR DEL SERVICIO NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.
19. CAUSA DE DESECHAMIENTO EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PRESTADOR DEL SERVICIO HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS.
20. LA MANIFESTACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR EL SERVICIO.
21. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
22. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.
23. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA CONTRALORÍA.

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

ANEXO 2. CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

ANEXO 3. FORMATO DE REQUISITOS FISCALES

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 5. FORMATO DE FIANZA PARA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS

ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025**

1. GLOSARIO

Para efecto de las presentes Bases se entenderá por:

"Convocante"	Metrobús, Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, que tiene por objeto la planeación, administración y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
"Licitante"	La persona física o moral que participa con una propuesta cierta en la Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Prestador del servicio"	La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con Metrobús.
"Ley"	La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Reglamento"	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Circular"	La Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos (septiembre 2024).
"Lineamientos"	Los Lineamientos que deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial de la Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.
"Contrato administrativo"	El acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto la prestación de servicios a Metrobús por parte de los prestadores de servicio, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento
"La Secretaría"	La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
"Área requirente"	La Dirección Ejecutiva de Planeación, Evaluación y Tecnologías de la Información, como Unidad Administrativa de Metrobús de la Ciudad de México que, de acuerdo a sus atribuciones y/o funciones, requiere de los servicios.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

"Área técnica"	La Jefatura de Unidad Departamental de Estadística y Evaluación del Servicio de Metrobús de la Ciudad de México; como encargada de la evaluación para determinar que los servicios contratados por el Organismo cumplan con las condiciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico y/o la Especificación Técnica, según corresponda.
"Prestador del servicio Salarialmente Responsable"	Los prestador del servicios que cuenten con dicho estatus en la Constancia del Padrón de Prestador del servicios de la Administración Pública de la Ciudad de México.
"Constancia de Registro en el Padrón de Prestador del servicios Vigente"	Significa la Constancia emitida por la Secretaría que comprueba el registro o actualización al Padrón de Prestador del servicios Vigente, la cual podrá incluir la calidad de Prestador salarialmente responsable y deberá contener una vigencia que permita al Invitado participar en el presente procedimiento y, en todas sus etapas (desde la entrega del oficio de invitación o la publicación de la Convocatoria en su caso, hasta la emisión del fallo) .
"Padrón de Prestador de servicios"	El Padrón de Prestador de servicios de la Administración Pública de la Ciudad de México integrado actualmente por la Secretaría de Administración y Finanzas; que contiene el listado de prestador de servicios autorizados para participar en los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Prestador de servicios y Adjudicación Directa con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México. Los requisitos para la inscripción a dicho padrón pueden ser consultados en el siguiente sitio: https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/prestador-del-servicios/
"Propuesta"	La propuesta presentada por un Invitado, integrada por la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica, la propuesta económica y la garantía de formalidad o sostenimiento de la propuesta; misma que debe cumplir y entregarse atendiendo estrictamente a los términos, condiciones y características establecidos por la convocante en las bases del procedimiento.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025**

Bajo Andén	Área inferior de plataforma elevada o estación que se encuentra a lo largo de una vía de transporte.
Desazolve	Acción de eliminar todo aquello que obstruya algún conducto, zanja o línea de drenaje.
El Prestador del Servicio	Persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a Metrobús a cambio de un pago.
Estación	Edificación con infraestructura cerrada compuesta por una rampa de acceso, una plataforma de abordaje, área de recaudo, bajo andén, etc.
Insumo	Son los recursos que se utilizan en la prestación de servicios. Son esenciales para la operación de los prestadores de servicios.
Levantamiento Físico	Proceso de tomar medidas de un espacio para obtener planos que reflejen su estado actual.
Mantenimiento Correctivo Menor	Reparación o sustitución de componentes de un equipo que han fallado o no funcionan correctamente, pero que no comprometen la integridad del sistema ni la seguridad.
Mantenimiento Preventivo	Conjunto de actividades anticipadas, orientadas a la conservación eficaz de la infraestructura.
Minuta	Son notas de una reunión que alguien toma para que en un documento quede una constancia de todos los temas que se tocan a lo largo de la misma, así como de las decisiones que de ella se desprenden y poder realizar un seguimiento.
Planos As-Built	Son un documento técnico (Planos) que recogen datos, especificaciones, cálculos y descripciones de las actualizaciones realizadas conforme a proyecto inicial, modificado o ampliado, capturando con precisión la realidad del proyecto que se ha construido.
Reporte	Es un documento escrito con gráficos y análisis, con el propósito de informar sobre algún tema hacia Metrobús.
Servicio	Es una prestación que satisface alguna necesidad de Metrobús
Servicio de Diagnóstico	Consiste en la revisión física, de funcionamiento y operación del equipo; con lo que se determinarán las causas u origen del error o falla que esté presentando el equipo.
Supervisión	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
Supervisor del Contrato	Es la persona Servidora pública que realizará la supervisión técnica y operativa diaria del servicio contratado (revisar avances, dar visto bueno de trabajos, levantar minutas de ejecución, validar calidad técnica).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

Sistema de almacenamiento de agua

Estructura que permite guardar cantidades de líquido para satisfacer las demandas diarias.

2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, denominado Metrobús, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción VIII, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal hoy Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas ubicada en Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, convoca a las personas físicas o morales legalmente constituidas con el carácter de sociedades mercantiles, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional N°. **METROBÚS/LPN/017/2025**, para la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA UBICADAS EN BAJO ANDÉN EN ESTACIONES DONDE EL SERVICIO SEA INTERMITENTE DE LAS LÍNEAS 2, 3 Y 5 DE METROBÚS”** con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones por parte de los prestadores de servicios.

Las generalidades, especificaciones, cantidades y condiciones de los servicios solicitados se encuentran señalados en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, la descripción general se enuncia a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
PARTIDA ÚNICA	“SERVICIO INTEGRAL PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA UBICADAS EN BAJO ANDÉN EN ESTACIONES DONDE EL SERVICIO SEA INTERMITENTE DE LAS LÍNEAS 2, 3 Y 5 DE METROBÚS”

2.1 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación será Nacional; por lo que, en términos de los artículos 27, inciso a) y 30 fracción I de la **"Ley"**, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

2.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 7 de 106



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

"La Convocante" cuenta con la disponibilidad presupuestal con recursos fiscales para celebrar esta Licitación Pública Nacional, según se desprende de la Suficiencia Presupuestal número **MB/DEAF/GF/---/2025** con cargo a la partida 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmueble; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la **"Ley"**.

Subordinando su ejecución a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo, establecidos en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

2.3 LUGAR DE LOS EVENTOS

Todos los eventos de la presente Licitación Pública Nacional tendrán lugar en la Sala de Juntas de este Organismo, sita en Hamburgo N° 213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

2.4 FECHA Y HORARIO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	20 de agosto de 2025	N/A	Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tianguis Digital de la Ciudad de México y pagina de Metrobús https://www.metrobus.cdmx.gob.mx/
VENTA DE BASES	21, 22 y 25 de agosto de 2025	10:00 a 15:00 horas	JUD. De Compras y Control de Materiales de Metrobús, ubicada en calle Hamburgo 213 piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
VISITA A LAS INSTALACIONES	26 de agosto de 2025	11:00 horas.	Lobby del Edificio Torre Summa ubicado en calle Hamburgo 213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

JUNTA DE ACLARACIONES	28 de agosto de 2025	12:30 horas	En calle Hamburgo 213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
PRIMERA ETAPA. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	02 de septiembre de 2025	10:30 horas	En calle Hamburgo 213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
SEGUNDA ETAPA. ACTO DE FALLO	04 de septiembre de 2025	10:00 horas	En calle Hamburgo 213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública Nacional iniciarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases, **una vez iniciados no se permitirá el acceso a los Licitantes**, por tanto, se recomienda estar 15 minutos antes para registrar su asistencia. La Convocante levantará en cada uno de ellos acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes y servidores públicos que participen en los diferentes actos, **debiendo enviar a cada uno de ellos copia en formato PDF por correo electrónico de la misma y haciendo constar la entrega mediante acuse de recepción**, asimismo se informa a los licitantes que el uso de celulares y dispositivos electrónicos **no** serán permitidos durante los actos del proceso de la Licitación.

DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

2.5 Licitantes.

En la Licitación objeto de las presentes Bases podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas que cuenten con capacidad legal para participar, cubran el importe de las Bases y cumplan con los requisitos exigidos en las mismas. Aunado a lo anterior, los Licitantes deberán acreditar que su objeto social o régimen fiscal se vincula directamente con los servicios objeto de esta Licitación.

El Licitante ganador serán los únicos responsables de la utilización de las patentes, marcas y todo lo relacionado con la materia de propiedad industrial o intelectual del servicio objeto de estas Bases; por lo tanto, en el caso de que los prestadores utilicen patentes y marcas registradas será responsabilidad de estos.

Se informa a los licitantes que en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

2.6 Venta de las Bases de la Licitación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

Las Bases tienen un costo de **\$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, y deberán ser adquiridas los días **21, 22 y 25 de agosto de 2025 de 10:00 a 15:00 horas.**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y control de Materiales, de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, ubicada en la calle de Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Los interesados, dentro del plazo previsto en el presente numeral, deberán entregar el original del comprobante de pago expedido por la institución bancaria en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, contra su recepción se les hará entrega de las bases de licitación mediante memoria USB que deberá de traer el licitante y el comprobante que será el documento que les conferirá el derecho a participar en el presente procedimiento.

El pago deberá efectuarse mediante depósito bancario en ventanilla a favor de Metrobús, al número de cuenta **1800000326-1 de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple**, debiendo solicitar al cajero su comprobante original o bien **transferencia electrónica tomando como comprobante** el formato en digital que expide el banco vía correo electrónico, **se aceptan depósitos en practi-caja presentando su recibo impreso, salvo confirmación de depósito en la cuenta bancaria de Metrobús.**

Sin perjuicio de lo anterior, se considera conveniente señalar que las Bases estarán disponibles para su consulta en la página de internet <https://www.metrobus.cdmx.gob.mx/>; no obstante, se reitera que los interesados en participar que **deberán de cubrir el costo de las Bases y realizar el procedimiento descrito en el presente apartado.**

2.7 Visita a las instalaciones de la convocante.

La visita a las instalaciones de la Convocante se llevará a cabo el **26 de agosto de 2025 a las 11:00 horas** por lo cual deberán de acudir Lobby del Edificio Torre Summa ubicado en calle Hamburgo 213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, donde serán atendidos por la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN, EVALUACION Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN o la GERENCIA DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIAS AMBIENTALES, ubicadas en calle Hamburgo 213, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Lo anterior con el propósito de que los Licitantes se encuentren en posibilidad de conocer las áreas donde se ejecutarán los servicios y obtener copia simple del acta de visita a las instalaciones, dicha visita es **obligatoria** por lo que en caso de no asistir será motivo de descalificación, dicha visita es necesaria con la finalidad de que los Licitantes podrán tener un panorama más amplio y real del servicio que se licita para la elaboración su propuesta técnica y económica.

2.8 Junta de aclaraciones a las Bases.

Las preguntas que formulen los Licitantes se remitirán mediante escrito en hoja membretada y signada por el representante legal de los licitantes, adjuntando las preguntas en formato Word y PDF al correo



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

electrónico ejimenez@metrobus.cdmx.gob.mx con copia de conocimiento a los correos electrónicos dpenag@metrobus.cdmx.gob.mx, fvelazquez@metrobus.cdmx.gob.mx ahernandez@metrobus.cdmx.gob.mx alopez@metrobus.cdmx.gob.mx.

Mismas que se recibirán **hasta las 12:30 horas del día 27 de agosto de 2025.**

La Junta de aclaraciones a las Bases se celebrará el día **28 de agosto de 2025 a las 12:30 horas** en calle Hamburgo N° 213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en la que se dará respuesta a las preguntas recibidas en el plazo arriba señalado. La inasistencia de alguno de los Licitantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad y se asentará en el acta respectiva.

En dicha Junta se atenderán las preguntas referentes a los requisitos y puntos específicos de las bases que desean aclarar y se levantará un acta del evento, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Las precisiones de la convocante de ser el caso.
- Contener únicamente las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieran dado.
- Los asistentes deberán firmar la misma, la omisión de firma por parte de los Licitantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.
- Se le entregará copia a los Licitantes en el acto.
- Dicha acta formará parte integrante de las Bases de la presente Licitación.

El Licitante que haya adquirido las Bases de Licitación y no asistiera a la Junta de Aclaraciones a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, previa presentación de escrito de solicitud acompañado del recibo de pago de Bases en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases, siempre que ello no implique la sustitución o variación sustancial de los servicios requeridos originalmente o la adición de otras distintas. Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la Junta de aclaraciones a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento descrito en el artículo 37 antes mencionado.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, Metrobús podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

2.9 Primera Etapa. Acto De Presentación y Apertura de Propuestas



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

Este acto se llevará a cabo el día **02 de septiembre de 2025 a las 10:30 horas**, en calle Hamburgo N° 213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en este acto se contará con la participación de los representantes de la Convocante, de los Licitantes interesados, el Órgano Interno de Control del Organismo participará como invitado y los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 174 fracción VI de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

La entrega de las propuestas se hará por escrito, mediante un sobre único, el cual deberá estar cerrado de forma inviolable, integrando los originales, copias certificadas y copias simples de la documentación legal, administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas. Aunado a lo anterior, se indica que para agilizar el manejo de la información y sin fines de descalificación, dicha documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas para su pronta revisión de la documentación e información requerida de manera específica en estas Bases.

El sobre único deberá presentarse identificado con el nombre para el caso de personas físicas, la denominación o razón social de la sociedad mercantil de los Licitantes, el número de la Licitación a que se refiere, el concepto del servicio licitado y dirigirse a la **Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas**, en el domicilio ubicado en calle Hamburgo 213, piso 19, Colonia Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Los documentos o escritos incluyendo sus originales, copias simples y certificadas deberán ser legibles, es decir, no deberán contener tachaduras, enmendaduras, frases o párrafos borrosos que impidan su lectura.

La Convocante hace constar que para efectos de la Licitación materia de las presentes bases no se aceptarán propuestas conjuntas por parte de los Licitantes.

El acto consistirá en la apertura del sobre único que contiene la documentación original, copia certificada y copias simples de la propuesta de cada Licitante, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica; desechándose la(s) propuesta(s) que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los licitantes y servidores públicos que asisten al acto rubricarán las propuestas presentadas, las cuales quedarán a custodia de la Convocante para su posterior análisis cualitativo, mismo que mediante un dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

En relación con lo anterior, se informa que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se hará efectiva la garantía de sostenibilidad de la propuesta en el supuesto de que los Licitantes retiren sus propuestas una vez



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica.

En este acto la Convocante levantará un acta circunstanciada, en la que señalará a los licitantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal o administrativa solicitada, así como con las propuestas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos y fundamento legal concretos para su desechamiento. Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los subsecuentes actos con el carácter única y exclusivamente de observadores.

Las actividades de revisión cuantitativa y cualitativa de la documentación legal- administrativa y económica se efectuarán por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y/o la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, la revisión cuantitativa y cualitativa técnica por la Dirección Ejecutiva de Planeación, Evaluación y Tecnologías de Información y/o Gerencia de Planeación y Estrategias Ambientales, conforme a sus facultades establecidas en el Manual Administrativo del Metrobús.

En cumplimiento al artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante revisará antes de la celebración de la primera etapa. Acta de Presentación y apertura de propuestas, segunda etapa. Acto de fallo y a la firma del contrato de la Licitación Pública Nacional que ninguna de las personas físicas o morales licitante se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que los respectivos sitios de Internet de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades publiquen; para tal efecto se dejará constancia de dicha revisión en las actas correspondientes.

El Órgano Interno de Control participante, deberá verificar que la convocante de cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento por parte de las áreas contratantes, a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.10 Dictamen.

En el periodo comprendido entre el acto de presentación y apertura de propuestas y el fallo, la Convocante elaborará un dictamen para la calificación de las propuestas presentadas, en dicho dictamen se determinará las que hayan cumplido con todos los requisitos requeridos y que haya reunido las mejores condiciones para la Convocante clasificándose en los términos de si cumple o no cumple. En este último caso se indicará el motivo y fundamento legal del incumplimiento.

En la evaluación de propuestas **no** se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

2.11 Segunda Etapa. Acto De Fallo

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal hoy Ciudad de México, el acto de fallo se realizará el **04 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas denominada “Hamburgo”, ubicadas en calle Hamburgo N°213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06600, Ciudad de México, con la participación de los representantes de la Convocante, los Licitantes oferentes, el Órgano Interno de Control del Organismo como invitado y a los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito federal y artículo 174 fracción VI de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

En este acto se darán a conocer los resultados del dictamen previsto en el numeral anterior, indicándose, en su caso, de manera fundada y motivada los incumplimientos y las causales de desechamiento en las que incurrieron, así como las propuestas que resultaron solventes técnica y económicamente, por cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en las Bases. Así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el importe respectivo. En este mismo acto, se comunicará e invitará a los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases, que podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el numeral anterior, esto con la finalidad de resultar adjudicado; dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **Anexo 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Las ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con la representación del Licitante.

El o los Licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original y exigida en las presentes Bases. La Convocante al final de cada ronda únicamente menciona el precio unitario más bajo, así como resultado del proceso existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante realizará dos rondas como mínimo de mejora de precios o en su caso se estará a lo dispuesto por el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el costo más bajo y las mejores condiciones por el servicio objeto de la Licitación, y como consecuencia resulte adjudicado, se procederá a la formalización de la oferta, mediante su registro en el acta de fallo, de la cual, una vez firmada y rubricada por todos los asistentes, se entregará una copia fotostática a cada uno de ellos.

Debe entenderse como notificación del fallo, algunos de los siguientes supuestos:

- Si dentro del evento del acto de fallo se encontrará el Licitante ganador, este quedará automáticamente notificado el resultado.
- En caso de que el Licitante no acuda al acto de fallo, la notificación se hará a través de un escrito donde se informará la fecha para la formalización del contrato respectivo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

- En el supuesto de que el Licitante ganador no formalice el contrato dentro del término legal correspondiente, la Convocante hará efectiva la garantía de sostenimiento de propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción II del Reglamento. En este caso la Convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere la Ley, dicha oferta no rebasará el 10% de la oferta que hubiera resultado ganadora.

Las garantías de sostenimiento de las propuestas de los licitantes desechados, serán devueltas a los mismos dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo correspondiente, previa solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas; asimismo, en el caso de la documentación de carácter devolutivo en original, se informa a los Licitantes que la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, se quedará con copia certificada en los archivos del organismo, lo anterior, en lo establecido en los artículos 73 y 76 de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

2.12 Declarar desierta la licitación.

La convocante podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

1. Cuando ningún licitante haya adquirido las Bases.
2. Cuando habiéndolas adquirido, no hubieren presentado propuestas.
3. Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas, ninguno de los licitantes cumpla con los documentos legales, administrativos, propuesta técnica o económica que haya requerido la convocante conforme a las bases.
4. Cuando las propuestas presentadas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación.
5. Cuando los precios ofertados no fueren aceptables. El precio no aceptable es aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación, o
 - b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como promedio en el Estudio de Precios.
6. Si al evaluar las ofertas se determina que los precios ofertados no son convenientes. El precio no conveniente es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios del Estudio de Precios, y a este se le resta el 40%.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

7. Cuando en la etapa de mejoramiento de precios ningún licitante pueda acreditar su personalidad para esta etapa de conformidad con el artículo 43 fracción II segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.13 Firma del contrato.

El contrato se firmará el **19 de septiembre del 2025 a las 17:30 horas** en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales sita en calle Hamburgo 213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 Ciudad de México dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo al Licitante Ganador, para lo cual deberá entregar la documentación legal y administrativa el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que la Convocante cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad con el **Anexo 7. MODELO DE CONTRATO** y llevar a cabo su revisión por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y posterior a ello, proceder a la formalización, de acuerdo con lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 10:00 a 16:00 horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo de dilación en la elaboración del contrato respectivo, imputable al prestador del servicio.

2.14 Convenio(s) Modificadorio(s).

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas con participación de la Dirección Ejecutiva de Planeación, Evaluación y Tecnologías de Información y la Gerencia de Planeación y Estrategias Ambientales. en su carácter de área requirente, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrán acordar con el prestador del servicio el incremento en la cantidad de servicios requeridos mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, para lo cual el precio y demás condiciones de los servicios deben ser iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

Debido a que el presente procedimiento de licitación es para la contratación de servicios, los contratos se podrán prorrogar o modificar en su vigencia en igual porcentaje al señalado en el párrafo anterior (25%), siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

En caso de que se convenga el incremento de servicios, deberá ser pactado de común acuerdo entre la Convocante y el prestador del servicio, a través de oficio dirigido al prestador del servicio, el cual deberá responder por escrito que acepta el incremento en los mismos términos pactados en el contrato original, manteniendo las mismos costos, calidad, cantidad y oportunidad.

2.15 Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio.
2. Previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
3. En caso rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato.
4. Por seguridad e integridad de las personas, peligro el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de servicios públicos, y
5. En el caso que se acredite que el prestador del servicio no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
6. En los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones normativas de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal hoy Ciudad de México.

2.16 Terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva.

La Convocante podrá llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, por causas debidamente justificadas y que, de no proceder a la terminación de dicho contrato, se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de servicios públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Asimismo, Metrobús podrá sin responsabilidad alguna llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 fracción XIV del Reglamento; así como en los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de dicho ordenamiento.

2.17 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social.

La Convocante tendrá en todo momento el derecho de verificar aleatoriamente la observancia de las prestaciones de seguridad social a cargo del adjudicado, ante las autoridades competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los cuales se presten los servicios objeto de esta Licitación, con el propósito de que de encontrarse



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

cualquier tipo de incumplimiento, la Convocante le reportará de inmediato al propio Instituto Mexicano del Seguro Social así como a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. El texto de esta base deberá ser incluida en el contrato que llegue a celebrarse con motivo de este procedimiento licitatorio.

A continuación, se detallan los datos, requisitos e información que deberán cumplir y conocer las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación objeto de las presentes Bases, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE

Metrobús: Organismo Público Descentralizado de la Ciudad de México.

4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. METROBÚS/LPN/017/2025.

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	20 de agosto de 2025
Venta de Bases	21, 22 y 25 de agosto de 2025 de 10:00 a 15:00 horas.
Visita a lugar de los trabajos	26 de agosto de 2025, en punto de las 11:00 horas
Junta de aclaraciones a las Bases	28 de agosto de 2025, en punto de las 12:30 horas
Primera etapa. Acto de presentación y apertura de propuestas	02 de septiembre de 2025, en punto de las 10:30 horas
Segunda etapa. Acto de fallo	04 de septiembre de 2025, en punto de las 10:00 horas
Inicio y conclusión de la prestación del servicio	Conforme a lo establecido en el anexo técnico

Los plazos señalados se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se llevarán a cabo en Hamburgo N° 213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

5. IDIOMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA.

La documentación legal y administrativa, así como las ofertas técnicas y económicas deberán ser presentadas en idioma español o de idioma inglés con su respectiva traducción simple del documento que presente del apartado correspondiente al que desee acredita y en documentos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

separados de forma que faciliten su pronta identificación, agregando todos y cada uno de los documentos originales acompañados de copia simple completa y legible para cotejo.

6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES;

Se sugiere que la propuesta Técnica y Económica presentada por los licitantes, deberá tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón.

Los Licitantes deberán presentar en el sobre único cerrado su propuesta y original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática completa y legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales o copias certificadas se devolverán al término de la primera etapa, ya que solo se requieren para su cotejo, salvo la garantía de sostenimiento de la propuesta. Todos los escritos y todas las manifestaciones “bajo protesta de decir verdad” deberán contener firma autógrafa los escritos que presenten deberán ser dirigidos a nombre de la **Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas** con copia de conocimiento en el mismo documento a la **Mtra. Diana Peña Galindo, Gerente de Capital humano y Recursos Materiales**.

- a) Recibo de venta de bases emitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús.
- b) Copia de acta de visita a las instalaciones de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.4 de estas Bases.
- c) Acta constitutiva de la empresa y modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que se aprecie el sello y registro de esta (tratándose de personas morales), o Cédula de Identificación Fiscal (tratándose de personas físicas). El objeto social o el régimen fiscal deberá coincidir con la prestación del servicio motivo del presente procedimiento licitatorio.
- d) Poder notarial otorgado ante fedatario público que contenga facultades para actos de dominio y/o administración, o especial para participar en licitaciones públicas, firmar contratos, recibir pagos, comprometer derechos y obligaciones en proceso de venta de bienes o servicios, a favor del Representante Legal o apoderado legal.
- e) Identificación oficial vigente del apoderado y/o Representante Legal de la empresa o de la persona física licitante (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte). En el caso que se exhiba Cédula Profesional digital o electrónica deberá exhibirse alguna otra identificación que cuente con fotografía.
- f) Constancia de Situación Fiscal cuya fecha de emisión no sea mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. En caso de haber realizado cambio de domicilio fiscal, deberá exhibir original y copia para cotejo del aviso correspondiente presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

- g) Declaración anual 2024, y la última declaración provisional del Impuesto Sobre la Renta de julio presentada en agosto del año 2025, debidamente acreditadas con el sello de la institución bancaria ante la cual fue presentada o constancia de pago mediante vía electrónica. En caso de presentar alguna declaración en ceros deberá de realizar mediante escrito libre la precisión mencionando que su declaración se presenta en ceros y que por esa razón ni se presenta acreditación bancaria en caso contrario será causa de descalificación por lo que el no presentar completas sus declaraciones o bien en caso de que aplique el que no presenten dicha precisión. Es importante mencionar que la declaración en cero no es lo mismo que con saldo a favor.
- h) Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, así como la primera y última página de la determinación de cuotas SUA en la que aparezca el total a pagar, acreditación de pagos con el sello de la institución bancaria por los últimos 4 meses anteriores a la fecha de la apertura, donde acredite que cuenta con trabajadores asegurados, asimismo deberá demostrar que está al corriente de sus obligaciones patronales, adjuntando lo siguiente:
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Positiva, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Positiva, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Las opiniones de cumplimiento no mayores a un mes a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. Lo anterior con base en lo establecido en el **Capítulo IV Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, Sección I Adquisiciones, 5.1 Disposiciones Generales y numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024.**
- La Convocante podrá solicitar de forma mensual al licitante adjudicado el cumplimiento de dicha obligación, por lo que para tal efecto el adjudicado deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del personal asegurado, pudiendo la Convocante verificar que la relación de personal asegurado coincide con el número y las personas que se encuentran prestando el servicio objeto de la presente Licitación.
- i) Constancia vigente del registro en el Padrón de Prestador del servicios de la Administración Pública de la Ciudad de México, que deberá estar vigente en la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, en el acto de fallo y en la fecha de firma del contrato.
- j) Escrito en papel membretado de la empresa que contenga los siguientes datos del licitante: nombre, denominación o razón social, dirección, registro federal de contribuyentes, número de teléfono, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México estratificación de la empresa y nombre del Representante Legal o apoderado legal; debidamente firmado por el Representante Legal.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

- k) Currículo del Licitante firmado por el representante Legal, en el cual demuestre su capacidad y experiencia en la prestación del servicio objeto de esta Licitación, debiendo incluir lo siguiente:

Relación de contratos efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento referentes a los servicios que se licitan en los que se observe los siguientes datos

Objeto del contrato

- Vigencia
- Domicilio y número telefónico de la Institución Pública o Privada contratante
- Nombre del responsable de la contratación

De dicha relación, el licitante deberá anexar copia simple de los 3 contratos más representativos debidamente firmados, referentes a los servicios que se licitan, solicitados los cuales hayan sido efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento, que **no** estén vigentes en el momento de este proceso de licitación y que su periodo de ejecución no sea menor a seis meses.

- l) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, manifestando, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que dicho poder no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma parcial o total (tratándose de personas morales).
- m) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce y acepta el contenido de las presentes Bases, Anexos y demás Normatividad aplicable en la Materia que regulan el presente procedimiento y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaración de las Bases.
- n) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal que contenga la declaración “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, a estos artículos ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
- o) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal “Bajo Protesta de Decir Verdad”, en donde exprese que conoce el contenido del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En el caso de las personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

- p) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que en caso de resultar ganador, libera al organismo de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al servicio objeto del contrato, y que acepta ser único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del organismo, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte del organismo.
- q) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” debidamente firmada por el licitante de Manifestación de no conflicto de Intereses, señalando en el caso de las personas morales que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:

1. Lic. María del Rosario Castro Escorcia. Directora General de Metrobús.
2. Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez. Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.
3. Mtro. Fredy Velázquez Jiménez. Director Ejecutivo de Planeación, Evaluación y Tecnologías de Información.
4. Mtra. Diana Peña Galindo- Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales
5. Ing. Arq. Andrea del Pilar López Espinos. Gerente de Planeación y Estrategias Ambientales.
6. Lic. Alberto Hernández Chávez. Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la Política de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2015.

- r) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, establezca el compromiso de integridad, manifestando que por sí mismo o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, manifestación que deberá presentar conforme al **ANEXO 2**. Esto a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

- s) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que se comprometa a que representantes y empleados que participen en la Licitación, así como los que presten servicios o participen en la formalización del contrato se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, actos de soborno, cohecho o corrupción.
- t) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal de conformidad al **ANEXO 3** en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el propio Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados y derechos por el suministro de agua.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor de cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron, de conformidad con el formato **ANEXO 3** de la presente instrucción.

Anexo a dicha promoción, los Licitantes, deberán presentar la constancia de adeudos de las obligaciones a las cuales está obligado con fecha no mayor 15 días hábiles anteriores a la fecha de adjudicación del servicio. En caso de no contar con las constancias de adeudo para efectos de la presentación de propuestas, deberán de entregar acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de propuestas. En caso de resultar adjudicado invariablemente deberán de presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancias(s) de adeudo.

Los Licitantes que no estén sujetos al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra entidad federativa deberán manifestarlo en la promoción señalada, en caso de que el domicilio se hubiese ubicado en la Ciudad de México dentro de los últimos cinco ejercicios fiscales, se deberán manifestar “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que se hubiesen generado.

Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas o no tienen registros que les obligue ante la autoridad fiscal local, deberán manifestarlo en la misma promoción o escrito señalado en el **ANEXO 3** de estas Bases.

- u) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato la Constancia de Adeudo de los últimos cinco años de las contribuciones, en lo que le resulte aplicable, de los siguientes impuestos: predial, tenencia o uso de vehículos, adquisición de inmuebles, por la prestación de servicios de hospedaje, sobre nóminas y derechos por suministro de agua expedida por el Servicio de Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de acuerdo a los formatos e instrucciones que esa instancia fiscal le solicite y





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

mediante el pago de derechos correspondiente; lo anterior a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendiente de pago.

En caso de que el licitante, no sea sujeto de las anteriores contribuciones porque el lugar de residencia se ubica fuera de la Ciudad de México o no tiene registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local, bastará con la presentación del manifiesto descrito.

La Convocante podrá verificar en los sistemas correspondientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, si las personas morales cuentan con la anotación vigente como prestador del servicio salarialmente responsable, en el padrón de prestador de servicios.

- v) Manifestación del Numeral **18. MANIFESTACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS** de estas Bases, en papel membretado del licitante firmado por el representante legal en el que se manifieste lo siguiente:

MANIFESTACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por medio del presente escrito se realiza la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las Bases y en la oferta presentada por mi representada en carácter de licitante, no podrán ser negociadas o modificadas, salvo lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7. SERVICIOS A LICITAR.

La Convocante requiere la contratación del “**SERVICIO INTEGRAL PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA UBICADAS EN BAJO ANDÉN EN ESTACIONES DONDE EL SERVICIO SEA INTERMITENTE DE LAS LÍNEAS 2, 3 Y 5 DE METROBÚS**”, cuyo alcance y contenido se encuentran definidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA.

Conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa a los licitantes que los servicios objeto de la presente Licitación se conforma por partida única, la cual será adjudicada a un mismo licitante que resulte solvente legal administrativa, técnica y económicamente y haya ofertado el precio más bajo para la partida. Asimismo, la convocante verificará que el licitante adjudicado cuenta el objeto social coincidente con la partida que cotiza y su experiencia en ejecución de los trabajos, para el caso de las personas morales, para el caso de las personas físicas deberá tener dicha actividad registrada constancia de RFC y su



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

experiencia en la ejecución de los trabajos.

PARTIDA	Descripción
ÚNICA	“SERVICIO INTEGRAL PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA UBICADAS EN BAJO ANDÉN EN ESTACIONES DONDE EL SERVICIO SEA INTERMITENTE DE LAS LÍNEAS 2, 3 Y 5 DE METROBÚS”

La partida arriba señalada se adjudicará al Licitantes que cumpla con todos los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos y presente la garantía de sostenimiento de la oferta que cumpla con los requisitos requeridos en las presentes Bases, que garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

El licitante, deberá presentar su propuesta técnica y económica, aclarando que no se aceptarán propuestas conjuntas; es decir que, los licitantes no podrán presentar propuestas unidas con otras empresas o licitantes, para brindar el servicio, las propuestas deberán ser individuales.

9. CONTRATO ABIERTO EN MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

El servicio objeto de las presentes Bases será adjudicada bajo un contrato abierto por presupuesto de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de acuerdo a la propuesta económica del Invitado adjudicado por el servicio requerido.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo para la ejecución, ubicación de los servicios será conforme a lo establecido en el calendario y condiciones establecidas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

El personal autorizado por el Licitante que hubiere resultado ganador deberá supervisar los trabajos debiendo asegurarse de que los mismos se realicen conforme se establece en estas Bases y en los contratos que para tal efecto se celebren; por lo tanto, deberá de comunicar por escrito a la Dirección Ejecutiva de Planeación, Evaluación y Tecnologías de Información de Metrobús, el número y personal que para esos efectos designe, así como los cambios que realice. Lo anterior con independencia de la que la Convocante realice la revisión de los trabajos según lo señalado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

El contrato que firme al licitante ganador que contendrá cláusulas no negociables en relación con los siguientes aspectos:

- a. La garantía de cumplimiento del contrato, por el 15% del valor máximo del mismo, sin incluir el IVA
- b. La aplicación de penas convencionales por el incumplimiento del servicio descrito en estas Bases, así como en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

En caso de que las penas convencionales rebasen el 15% del monto máximo del contrato, la Convocante procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato y aplicar el procedimiento de rescisión administrativa establecido en los artículos 42, 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56, fracción XVII de su Reglamento.

En caso de que el licitante ganador no cumpla con el contrato respectivo, se hará acreedores a una pena sobre el monto total del servicio incumplido calculada con base a lo establecido en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, hasta el 15% del importe total del contrato.

En el caso de que el licitante adjudicado se encuentre en insolvencia económica en sus operaciones, la Convocante recurrirá a las acciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los Licitantes por atraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en los contratos. Las penas convencionales se detallan en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de las presentes Bases.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Prestador del Servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles, en el entendido que, de no realizarlo en dicho plazo, se agregarán los recargos correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal de la Ciudad de México. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.

El prestador del servicio se obliga a cotizar el servicio en moneda nacional y tomando en consideración los insumos, materiales y mano de obra para su realización conforme las especificaciones técnicas establecidas. El Prestador del servicio deberá mantener precios fijos durante la prestación del servicio.

Los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio se efectuarán durante los 20 días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio una vez que exista plena conformidad en la presentación de la factura por el área administradora del contrato, conforme a lo establecido en el



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

artículo 54 de la Ley de Austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos en la Ciudad de México, obteniéndose el sello de acuse de ingreso de la factura de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

La factura deberá ser enviada en forma electrónica al Director Ejecutivo de Metrobús y por el servicio efectivamente devengado y a entera satisfacción del área administradora del contrato, quien solicitará el pago al área correspondiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

El licitante que resulte adjudicado deberá registrar por única ocasión en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Prestador del servicio es de la Ciudad de México bajo el siguiente procedimiento:

- Ingresar a la página web: https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/prestador_del_servicioes.html
- Una vez estando en la página web, deberá anotar los datos que le solicitan, mismo que se encuentran en su estado de cuenta bancario al cual se haría el cargo.
- En el recuadro de nombre, supervisor y cargo de la dependencia ingresa lo siguiente:

Nombre de la Dependencia: 10PDMB METROBÚS.

Supervisor de la Dependencia: titular del área requirente y administrador del contrato.

Cargo del Supervisor de la Dependencia: cargo del titular del área requirente y administrador del contrato.

- Una vez requisitados todos los campos el prestador del servicio deberá dar click en grabar a fin de obtener el documento en PDF “información para depósito interbancario en cuenta de cheques”, mismo que deberá imprimir y presentar en la Institución Bancaria a la que corresponde la cuenta para que se le estampe sello de validación.

Finalmente, el prestador del servicio deberá remitir el original del formato “Información para depósito Interbancario en Cuenta de Cheques”, sellada por el banco, acompañada del último estado de cuenta bancario y cédula de identificación fiscal.

13. LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO.

No se entregarán anticipos.

14. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS.

14.1 Propuesta técnica

Para el caso de la propuesta técnica, en el sobre único deberán integrarse los originales y/o copias simples legibles, que deberán estar rubricadas por la persona física, el representante o apoderado legal de los Licitantes, rubricarán todas las páginas que la conforman, además deberán ir



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

debidamente firmadas por el Representante Legal; en el caso de los escritos y cartas de manifestación solicitadas, deberán de presentarse con los siguientes elementos.

- Dirigidas al **Mtro. Fredy Velázquez Jiménez, Director Ejecutivo de Planeación, Evaluación y Tecnologías de Información** y Titular del Área Requiriente, con copia a la **Ing. Arq. Andrea del Pilar López Espinos, Gerente de Planeación y Estrategias Ambientales**; Señalar el número y nombre de la Licitación;
- Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras;
- La propuesta deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal.

Los Licitantes deberán incluir en el sobre único lo siguiente:

1. Propuesta técnica, la cual deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal.
2. Transcribir el anexo técnico y los alcances de los servicios contemplados en la partida de conformidad con lo descrito en el presente Anexo Técnico.
3. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta el cronograma de los servicios requeridos, conforme a lo señalado en el presente Anexo Técnico.
4. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta presentar el reporte de actividades y entregables, conforme se señala en el presente Anexo Técnico.
5. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta la imposición de las penas convencionales descritas en las bases y en el presente Anexo Técnico, en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios objeto de las presentes Bases.
6. Escrito en papel membretado en donde manifieste que aceptan que será su responsabilidad el adecuado uso de herramientas, calidad del trabajo y los procedimientos aplicados, por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Metrobús, imputables a las empresas, serán motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos bienes a entera satisfacción del "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**".
7. Escrito en papel membretado en donde manifieste que se compromete a contar con una póliza de responsabilidad civil para que, de ser el caso, haga frente a los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de estaciones, terminales e inmuebles de "Metrobús" con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

8. Escrito en papel membretado en donde manifieste que el **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** reconoce y acepta que actuará como único Patrón del personal que ocupe para la ejecución de los servicios ofrecidos, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. En consecuencia, y en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos en el presente inciso y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del Organismo o involucrarla, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a eximir desde el momento de la firma de los contratos a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Anexo, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a Metrobús respecto de dicho personal.
9. Plantilla del personal especializado que se empleará para la prestación de los servicios. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** tendrá que contar con una experiencia en la prestación de servicios similares, la cual será por medio del currículum empresarial y entregada en la propuesta técnica.
10. Memoria fotográfica, en la que se exhiba el uniforme, así como el equipo de seguridad que se empleará para la prestación de los servicios; de conformidad con las especificaciones descritas en el presente Anexo Técnico.
11. Escrito en papel membretado en donde manifieste que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a proporcionar el equipo de protección personal a su personal para los servicios requeridos.
12. Formato de la identificación que se proporcionará al personal que prestará los servicios del presente anexo.
13. Escrito en papel membretado en donde manifieste que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de Metrobús, deberá tener el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de Metrobús, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio..

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

14. Entregar contratos que acrediten mínimo de 2 años de experiencia de trabajos similares.
15. Presentación obligatoria de muestras físicas en el apartado **4 DESARROLLO DEL SERVICIO** y fichas técnicas en el acto de presentación y apertura de lo solicitado del presente anexo técnico, con la finalidad que formen parte de su propuesta técnica, las cuales serán analizadas técnicamente por el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", el análisis de muestras formará parte de la evaluación del dictamen técnico que realizará la Gerente de Planeación y Estrategias Ambientales dependiente de la Dirección Ejecutiva de Planeación, Evaluación y Tecnologías de la Información. Las muestras físicas deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico. El no presentar muestras será motivo de descalificación debiendo presentarlas en función de las características de calidad solicitadas.
16. **CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO"**
- Perfil del personal técnico de campo para realizar los mantenimientos de "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**".
 - **1 (UN) Plomero:** Conocimientos técnicos, materiales, equipo, herramientas, habilidades de corte, ensamblar e instalar (tuberías, válvulas y accesorios), capacidad de resolución de problemas, limpieza en los elementos instalados y zona de trabajo, buena condición física y fuerza con capacidad para trabajar en espacios incómodos, atención a los detalles. Conocimiento en aplicación de soldadura (estaño-plomo, estaño y antimonio) y procesos constructivos.
 - **1 (UN) Electricista:** Amplio conocimiento de materiales, equipo, herramientas, mantenimiento, reparación y pruebas de sistemas eléctricos, colocación de cableado, accesorios eléctricos (tableros, centro de cargas, interruptor termomagnético, etc.) y aislamiento del sistema eléctrico. Ser limpio en los elementos instalados, así como en la zona de trabajo, buena condición física y fuerza con capacidad para trabajar en espacios incómodos.
 - **1 (UN) Colocadores de porcelanato:** Conocimiento de materiales, herramientas y métodos de construcción, conocimiento en colocar las piezas, retocar, rellenar juntas, limpieza, pulir, ser limpio en los elementos instalados, así como en la zona de trabajo, atención a los detalles.
 - **1 (UN) Soldadores:** Conocimientos técnicos, materiales, equipo, herramientas, corte y unión de materiales mediante soldadura, trazado y preparación de superficies. Buena condición física y limpieza en la zona de trabajo.
 - **1 (UN) Albañil:** Conocimiento de los materiales, herramientas, técnicas de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

construcción y dosificación de mezclas para su aplicación, buena condición física y fuerza para desplazar materiales en espacios abiertos o incómodos y limpieza en su zona de trabajo.

- **1 (UN) Pintores:** Conocimiento técnicos en materiales de pintura, habilidad para usar herramientas apropiadas (*rodillo, cepillos, pistolas para calafatear, etc.*), preparar áreas (*lavar, raspar, lijar, resanar y alisar superficies*) para la aplicación de pintura de acuerdo a las especificaciones, limpieza en la zona de trabajo, atención a los detalles, tener buena condición física y fuerza con capacidad para trabajar en espacios incómodos.
- **1 (UN) Ayudante por especialidad:** Conocimiento de los materiales, herramientas, buena condición física y fuerza para desplazar materiales en espacios abiertos o incómodos y limpieza en su zona de trabajo.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá acreditar a todo el personal mediante currículum vitae firmado garantizando la experiencia técnica y/o certificado de especialidad.

17. PLANTILLA DE PERSONAL REQUERIDO

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar una plantilla que garantice los tiempos de respuesta, la supervisión, personal técnico de campo y las inspecciones diarias que puedan realizar los mantenimientos.

- ❖ 2 Cuadrillas de Plomeros (1 Oficial y 1 ayudante)
- ❖ 2 Cuadrillas de Colocadores de porcelanato (1 Oficial y 1 ayudante)
- ❖ 2 Cuadrillas de Soldadores (1 Oficial y 1 ayudante)
- ❖ 2 Cuadrillas de Albañiles (1 Oficial y 1 ayudante)

18. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS Y FICHAS TÉCNICAS PARA APROBACIÓN DE LOS MATERIALES DE REFERENCIA

- i. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” en el procedimiento de licitación (en la entrega de su propuesta técnica) deberán presentar una muestra física de los siguientes materiales
 - Pavimento táctil de guía de dirección prefabricada en porcelánico rectificado para uso en interior y exterior de 30 x 30 x 1.4 cm de espesor mínimo con 6 barras paralelas boleadas, color amarillo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

- Pavimento táctil de advertencia prefabricada en porcelánico rectificado para uso en interior y exterior de 30 x 30 x 1.4 cm de espesor mínimo (con 36 conos truncados), color amarillo.
 - Porcelanato acabado mate color Light Grey formato 59.3 x 59.3 cm.
- ii. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** en el procedimiento de licitación (en la entrega de su propuesta técnica) deberá presentar ficha técnica con toda aquella información necesaria de los materiales propuestos por el **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** los cuales deberán de ser apegados a los **conceptos del DESARROLLO DEL SERVICIO (apartado 4)**, dicha información entregarse en idioma español, con la finalidad de garantizar la calidad de los materiales y de cada elemento, las cuales serán las siguientes:
- Ficha técnica del pavimento táctil de guía de dirección prefabricada en porcelánico rectificado para uso en interior y exterior de 30 x 30 x 1.4 cm de espesor mínimo con 6 barras paralelas boleadas, color amarillo.
 - Ficha técnica del pavimento táctil de advertencia prefabricada en porcelánico rectificado para uso en interior y exterior de 30 x 30 x 1.4 cm de espesor mínimo (con 36 conos truncados), color amarillo.
 - Ficha técnica de tinaco antibacterial, tricapa de las capacidades requeridas.
 - Ficha técnica de tubería, conexiones, válvulas de cobre.
 - Ficha técnica de soportería a utilizar.
 - Ficha técnica de porcelanato acabado mate color Light Grey formato 59.3 x 59.3 cm y junta.
 - Ficha técnica de pintura vinílica antihongos acrílica color blanco.
 - Ficha técnica de los materiales a utilizar para la realización de escalera marina.
19. Manifestación del Numeral **20. LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR LOS SERVICIOS** de estas Bases, en papel membretado del licitante firmado por el representante legal en el que se manifieste lo siguiente:
- MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR LOS SERVICIOS.**
- Mi representada en carácter de licitante en el presente procedimiento, manifiesta “bajo protesta de decir verdad” que tienen la plena capacidad para proporcionar los servicios descritos en las presentes Bases de Licitación.

14.2 Propuesta económica.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

Dirigida a la Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, con copia al Mtra. Diana Peña Galindo. - Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales de Metrobús; Los Licitantes deberán incluir en el sobre único los originales, que deberán estar rubricadas y firmadas por la persona física, el representante o apoderado legal de los Licitantes, rubricarán todas las páginas que la conforman y deberá contener lo siguiente:

a) La propuesta económica deberá presentarse invariablemente conforme al formato establecido en el **ANEXO 4**, en papel membretado de los Licitantes, indicando en cada uno de los formatos lo siguientes:

1. Nombre completo de la partida.
2. Descripción de la partida que se cotice.
3. Datos generales de identificación.
4. Registro Federal de Contribuyentes.
5. Los descuentos por aplicarse (si los hubiere).
6. Que los costos deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.
7. Que acepta la forma de pago establecida en las presentes Bases.
8. Desglose de precios unitarios de los materiales y servicios de cada partida que se cotice.

Asimismo, deberá adjuntarse en CD o USB. el **ANEXO 4**. En formato Excel, el cual deberá coincidir con la propuesta económica presentada debidamente firmada por el Representante Legal del licitante.

- b) Escrito del licitante en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.
- c) Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.
- d) Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ofrece las condiciones solicitadas en estas bases: plazo de realización de los servicios y lugar de realización de los servicios. las condiciones deberán corresponder a las establecidas en estas bases.

14.3 Garantías.

Del sostenimiento de la propuesta. La garantía de sostenimiento de la propuesta (**ANEXO 5**), deberá ser constituida con un importe del 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta económica, se calculará sobre el monto máximo del servicio ofertado materia de esta Licitación antes de impuestos, en



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

moneda nacional, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular Uno 2024. Dicha garantía deberá expedirse a favor de la Convocante, en cualquiera de las formas señaladas a continuación:

- Mediante cheque certificado o de caja.
- Mediante fianza en moneda nacional expedida por institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto.

La garantía, deberá incluirse dentro del sobre único, junto con la demás documentación de la propuesta económica. La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo XLM que permita a la Convocante verificar la validación de fianzas; dicha validación deberá estar disponible en la página de la afianzadora el día de la primera etapa del procedimiento, es decir desde el acto de presentación y apertura de propuestas.

La Convocante conservará en custodia las garantías que se presenten hasta la fecha del fallo y serán devueltas a los Licitantes 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

Al licitante adjudicado se le devolverá esta garantía de sostenimiento de la propuesta contra la entrega de la fianza que otorgue como garantía de cumplimiento del contrato, como lo establece el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal hoy Ciudad de México.

Se informa a los Licitantes que las fianzas podrán ser verificadas en el dispositivo de Validación de fianzas que la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. ha instaurado en la página de internet www.amig.org.mx Lo anterior en cumplimiento al oficio circular CG/029/2009 emitido por la entonces Contraloría General del Distrito Federal de fecha 23 de junio del 2009, debiendo estar vigentes al momento de la celebración de este acto.

Del cumplimiento del contrato. Para garantizar el cumplimiento total y oportuno del contrato que se adjudique al Licitante ganador, éste deberá presentar, el día de la firma del contrato respectivo una fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Metrobús por un importe del 15% (Quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular UNO 2024.

La fianza deberá señalar expresamente lo siguiente:

- Que garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- Que su vigencia abarca la prestación del servicio durante la toda la vigencia del contrato correspondiente.
- Que se expide por el 15% del monto del contrato antes de impuestos.
- Que se otorga en términos del contrato que se cita.
- Que en caso de que el contrato sea prorrogado la fianza queda automáticamente prorrogada.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

- Que la institución afianzadora acepta someterse a lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.
- Que para ser cancelada será requisito indispensable la conformidad por escrito del Metrobús.

El Licitante adjudicado quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio, así como de cualquier responsabilidad señalada en el contrato respectivo, y en el Código Civil para la Ciudad de México. Tratándose de las garantías de sostenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato, deberán presentarse acompañadas por el comprobante de pago de las primas correspondientes.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato una Póliza de Responsabilidad Civil a favor de Metrobús expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto por una cobertura de 15% (quince por ciento) del monto Máximo de la partida que resulte adjudicado, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá cubrir cualquier daño y cualquier daño a tercero por el servicio que otorgue el licitante adjudicado.

15. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones del Distrito, se hace constar la indicación de que en la evaluación de las propuestas que presenten los Licitantes el Metrobús no podrá en ningún caso utilizar el mecanismo de puntos o porcentajes.

16. CAUSALES DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Los Licitantes podrán ser desechados por cualquiera de las causas siguientes:

1. Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y anexos.
2. Por comprobarse que los Licitantes han acordado con otros, elevar los costos del servicio, de acuerdo con el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal hoy ciudad de México.
3. Por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal hoy ciudad de México.
4. Porque la garantía de formalidad de la propuesta sea inferior al 5% del importe máximo de la propuesta económica.
5. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
6. Por no contar con la constancia que acredite su asistencia a la visita de las instalaciones de acuerdo con el numeral 2.4 de las presentes bases.
7. Cuando en el acto de “primera etapa. acto de presentación y apertura de propuestas” no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 6. requisitos legales y



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

administrativos que deberán cumplir los Licitantes.

8. Cuando en el acto de “primera etapa. Acto de presentación y apertura de propuestas” no presente el Manifiesto en el numeral 20. 20. la manifestación del licitante, que tiene la plena capacidad para proporcionar equipo adecuados y personal competente para brindar los servicios.
9. Cuando en el acto de “primera etapa”. acto de presentación y apertura de propuestas” no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 14.1 propuesta técnica.
10. Cuando en el acto de “primera etapa”. acto de presentación y apertura de propuestas” no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 14.2 propuesta económica.
11. Que la propuesta técnica no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**
12. Que la propuesta técnica no cumpla con todos los requisitos y especificaciones mínimos establecidas en estas bases, sus anexos y los que deriven de la junta de aclaraciones.
13. Si el objeto social indicado en el acta constitutiva, sus reformas, el documento que haga las veces de acta constitutivo, no corresponde al servicio que se requiere en la presente licitación.
14. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
15. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.
16. Cuando en la documentación presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de las bases.
17. Que los precios no sean aceptables o convenientes.
18. Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán.
19. El no presentar muestras en dicho acto o no obtener el valor mínimo esperado será motivo de desechamiento.
20. El no presentar la ficha técnica será motivo de descalificación debiendo presentarlas en función de las características solicitadas.

17. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Para la adjudicación del contrato que se suscriba como resultado de la Licitación materia de las presentes Bases, Metrobús utilizará como criterios que las propuestas presentadas cumplan con lo establecido en las presentes Bases y sus anexos, así como que sean las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Si como resultado del proceso de Licitación, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

- a. Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación al servicio a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Prestador del servicio con la anotación que lo identifique como Prestador del servicio Salarialmente Responsable.
- b. Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Prestador del servicio con la anotación que lo identifique como Prestador del servicio Salarialmente Responsable.

18. MANIFIESTO EN EL QUE LA INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por medio de las presentes Bases de Licitación se deberá hacer constar por los licitantes que la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases y en las ofertas presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas o modificadas, salvo lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal hoy Ciudad de México.

19. CAUSA DE DESECHAMIENTO EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PRESTADOR DEL SERVICIO HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En atención a lo establecido en el artículo 33, fracción XX de la Ley, por medio de las presentes Bases la Convocante señala que será causa de descalificación la comprobación de que algún prestador del servicio acordó con otro u otros elevar los precios de los servicios licitados.

20. LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR LOS SERVICIOS.

Escrito en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que tienen la plena capacidad para proporcionar los servicios descritos en las presentes Bases de Licitación.

21. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La Convocante manifiesta que los responsables de esta Licitación son los titulares de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Planeación, Evaluación y Tecnologías de la Información, Gerencia de Planeación y Estrategias Ambientales en su calidad de Área Requiriente y Administrador de Contrato, quienes firmarán las actas de los eventos, dictámenes y el fallo correspondiente.

En cumplimiento con los “Lineamientos para la Presentación de Declaración de interés y Manifestación de Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan”, se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional serán las siguientes:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025**

1. Lic. María del Rosario Castro Escorcía. Directora General de Metrobús.
2. Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, Titular del Área Contratante.
3. Mtro. Fredy Velázquez Jiménez Director Ejecutivo de Planeación, Evaluación y Tecnologías de Información.
4. Mtra. Diana Peña Galindo. - Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales, Área Contratante.
5. Ing. Arq. Andrea del Pilar López Espinos, Gerente de Planeación y Estrategias Ambientales
6. Lic. Alberto Hernández Chávez. Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, Área Contratante.

Se hace del conocimiento a los Licitantes que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento se rigen bajo un código de conducta publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de junio de 2023, obligándose a actuar bajo los criterios de honestidad, transparencia y ética, así como por una misión y visión que rige a la Convocante, mismo que se encuentra para su consulta en el siguiente enlace electrónico: <http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/docs/CDMB.pdf>.

22. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.

En este mismo acto, los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el párrafo anterior, lo anterior, con la finalidad de resultar adjudicado, dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Dichas ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con los poderes de representación del Licitante, con fundamento en el art. 43 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

23. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

Los Licitantes que no estén de acuerdo con los actos y resoluciones derivados del proceso licitatorio de las presentes Bases podrán interponer, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en los artículos 33 fracción XXVII y 50 de la Ley. En este supuesto, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de este, como lo establece el artículo 88 de la Ley. Los recursos de inconformidad podrán ser consultados electrónicamente en el Sistema Informático denominado “Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad”, establecidos en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, www.contraloria.cdmx.gob.mx.

CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE AGOSTO DE 2025

MTRA. ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE METROBÚS

Página 38 de 106

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025**

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

**SERVICIO INTEGRAL PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE
INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA E
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA UBICADAS EN BAJO ANDÉN EN
ESTACIONES DONDE EL SERVICIO SEA INTERMITENTE DE LAS LÍNEAS
2, 3 Y 5 DE METROBÚS.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025

ANEXO TÉCNICO PARA EL “SERVICIO INTEGRAL PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA UBICADAS EN BAJO ANDÉN EN ESTACIONES DONDE EL SERVICIO SEA INTERMITENTE DE LAS LÍNEAS 2, 3 Y 5 DE METROBÚS.”

Fecha de elaboración:	20 de Junio 2025
Área requirente	Dirección Ejecutiva de Planeación, Evaluación y Tecnologías de la Información
Área técnica:	JUD de Proyectos de Infraestructura de Transporte
Administrador del Contrato	Gerente de Planeación y Estrategias Ambientales
Clave CABMS:	3511000004.
Partida presupuestal:	3511
Tipo de Recursos:	Fiscales

GLOSARIO

Para efectos de este anexo se entenderá por:

Tabla 1. Glosario





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025

Metrobús	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, cuyo objeto según su decreto de creación es la Planeación, Administración y Control del Sistema de Corredores de Transporte Público de pasajeros del Distrito Federal.
Administrador del Contrato	Es la persona servidora pública responsable de la administración y supervisión del contrato, asegurando el cumplimiento de los términos, condiciones, plazos y entregables establecidos entre las partes.
Área Contratante	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, y/o Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, quienes en Metrobús tienen la responsabilidad de llevar a cabo los procedimientos de contratación de servicios.
Bajo Andén	Área inferior de plataforma elevada o estación que se encuentra a lo largo de una vía de transporte.
Desazolve	Acción de eliminar todo aquello que obstruya algún conducto, zanja o línea de drenaje.
El Prestador del Servicio	Persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a Metrobús a cambio de un pago.
Estación	Edificación con infraestructura cerrada compuesta por una rampa de acceso, una plataforma de abordaje, área de recaudo, bajo andén, etc.
Insumo	Son los recursos que se utilizan en la prestación de servicios. Son esenciales para la operación de los prestadores de servicios.
Levantamiento Físico	Proceso de tomar medidas de un espacio para obtener planos que reflejen su estado actual.
Mantenimiento Correctivo Menor	Reparación o sustitución de componentes de un equipo que han fallado o no funcionan correctamente, pero que no comprometen la integridad del sistema ni la seguridad.
Mantenimiento Preventivo	Conjunto de actividades anticipadas, orientadas a la conservación eficaz de la infraestructura.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025**

Minuta	Son notas de una reunión que alguien toma para que en un documento quede una constancia de todos los temas que se tocan a lo largo de la misma, así como de las decisiones que de ella se desprenden y poder realizar un seguimiento.
Planos As-Built	Son un documento técnico (Planos) que recogen datos, especificaciones, cálculos y descripciones de las actualizaciones realizadas conforme a proyecto inicial, modificado o ampliado, capturando con precisión la realidad del proyecto que se ha construido.
Reporte	Es un documento escrito con gráficos y análisis, con el propósito de informar sobre algún tema hacia Metrobús.
Servicio	Es una prestación que satisface alguna necesidad de Metrobús
Servicio de Diagnóstico	Consiste en la revisión física, de funcionamiento y operación del equipo; con lo que se determinarán las causas u origen del error o falla que esté presentando el equipo.
Supervisión	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
Supervisor del Contrato	Es la persona Servidora pública que realizará la supervisión técnica y operativa diaria del servicio contratado (revisar avances, dar visto bueno de trabajos, levantar minutas de ejecución, validar calidad técnica).
Sistema de almacenamiento de agua	Estructura que permite guardar cantidades de líquido para satisfacer las demandas diarias.
Usuario	Es aquella persona que utiliza un producto o servicio de forma habitual, beneficiándose de algún modo de dicha utilización, sin entrar a valorar la marca, el precio o las características técnicas de lo que utiliza.

2.- OBJETIVO DE CONTRATACIÓN

Metrobús requiere del “**SERVICIO INTEGRAL PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA UBICADAS EN BAJO ANDÉN EN**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

ESTACIONES DONDE EL SERVICIO SEA INTERMITENTE DE LAS LÍNEAS 2, 3 Y 5 DE METROBÚS.” a través de la contratación de un tercero que se denominará en el presente Anexo como **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** que impulsará las mejoras en la infraestructura de Metrobús, enfocada en optimizar la calidad del servicio de sanitarios mediante el mantenimiento del sistema de almacenamiento de agua.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá realizar las adecuaciones a las instalaciones necesarias para mejorar la funcionalidad del servicio sanitario de las estaciones, mediante la sustitución de los elementos que presenten fallas mecánicas, deterioro o averías en el sistema de almacenamiento localizado en los bajo andenes de las estaciones.

3. JUSTIFICACIÓN

El Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús, como parte del modelo de movilidad integrada de la Ciudad de México, tiene el compromiso de garantizar condiciones de operación seguras, eficientes y de calidad en todas sus instalaciones. En este sentido, la disponibilidad para el uso de los sanitarios, responde al correcto funcionamiento del sistema de almacenamiento de agua, elemento crítico para asegurar el suministro adecuado de agua en los sanitarios y áreas de servicio de las estaciones, lo cual incide directamente en la higiene, salubridad y seguridad tanto del personal operativo como de las personas usuarias.

El mantenimiento de la infraestructura debe llevarse a cabo con un enfoque tanto preventivo como correctivo, con el objetivo de garantizar la operación continua y eficiente de los sistemas que respaldan el funcionamiento del transporte público. En este sentido, es responsabilidad de Metrobús en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Planeación, Evaluación y Tecnologías de Información, llevar a cabo intervenciones periódicas para diagnosticar el estado de los sistemas auxiliares, así como ejecutar acciones correctivas cuando se detecten fallas o deficiencias que comprometen su operatividad. Estas acciones se enmarcan en las atribuciones institucionales de planear y coordinar proyectos orientados a la modificación, adecuación y/o mejoramiento de las instalaciones fijas del sistema.

Derivado del desgaste natural por uso intensivo, condiciones de presión o fallas mecánicas de la válvula flotadora, el sistema de almacenamiento requiere intervención especializada. Por esta razón, se considera indispensable la contratación de un servicio de mantenimiento, que permita identificar y corregir oportunamente afectaciones estructurales o funcionales en tinaco, válvula flotador, válvulas y demás componentes del sistema de almacenamiento. La ejecución de estos trabajos asegurará la continuidad en la operación de los servicios sanitarios, limpieza, previniendo riesgos sanitarios, fallas operativas y/o afectaciones al servicio. Asimismo, permitirá optimizar los tiempos de atención de fallas, reducir costos por daños mayores y extender la vida útil de la infraestructura instalada.

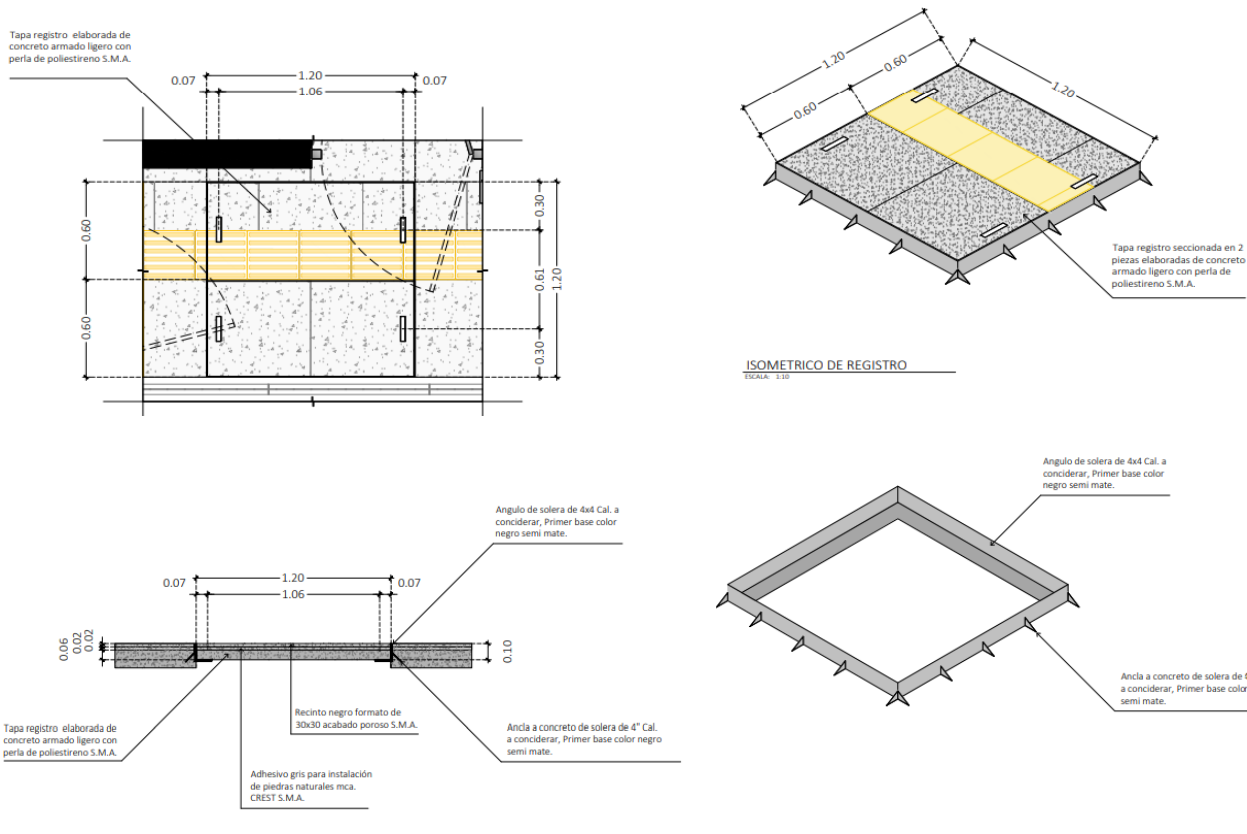


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

4.- DESARROLLO DEL SERVICIO REQUERIDO

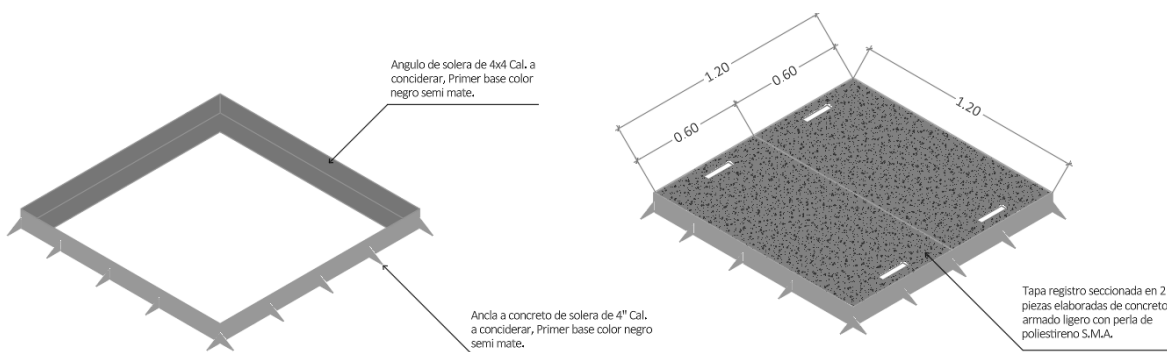
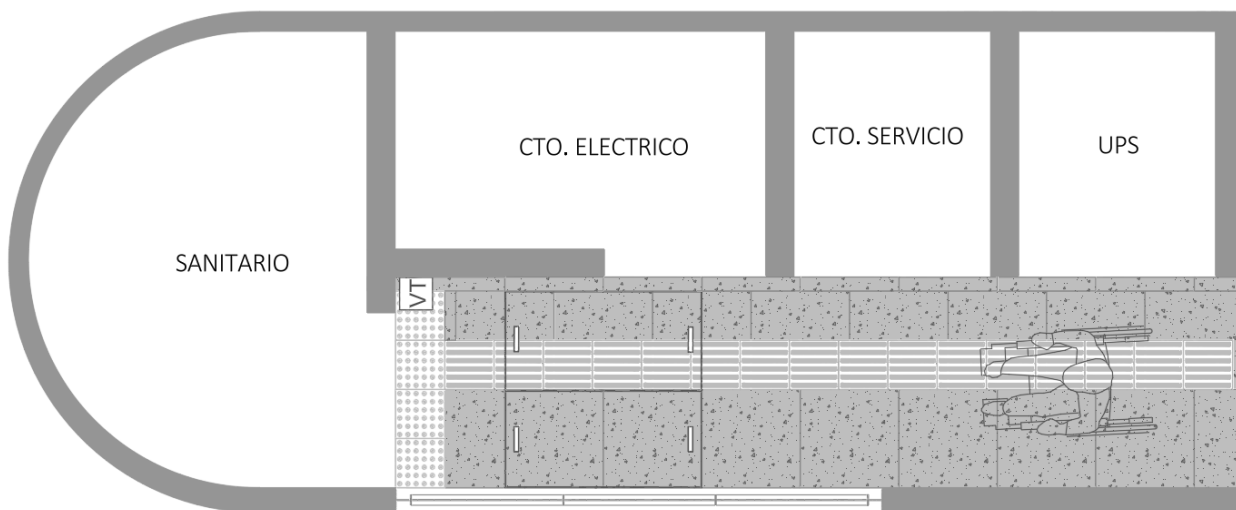
4.1. PROYECTO CONCEPTUAL

Esta propuesta conceptual no representa dimensiones, elementos, conexiones y alcances del proyecto, solo es una representación gráfica.

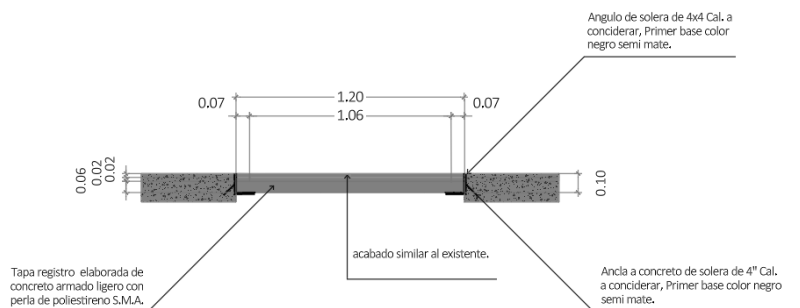


DETALLE DE TAPA REGISTRO SERVICIO TIPO 1 Y 2

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025**



ISOMETRICO DE REGISTRO
ESCALA: 1:30



CORTE DETALLE DE REGISTRO
ESCALA: 1:30

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025**

Fig. 6

DETALLE DE TAPA REGISTRO SERVICIO TIPO 3 Y 4

4.1.1 DESARROLLO DEL SERVICIO

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá ejecutar los siguientes servicios:

TIPO 1. LÍNEA 2

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMO
1	Servicio integral para el reacondicionamiento de instalaciones de almacenamiento de agua e infraestructura hidráulica ubicadas en bajo andén, así como las derivaciones necesarias que resulten para su correcto funcionamiento, incluye diagnóstico del sistema de almacenamiento existente, retiro y sustitución.	SERVICIO	10	12

La ejecución del servicio **TIPO 1. LÍNEA 2** contempla las siguientes actividades, (las cantidades son por cada servicio ejecutado):

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	Desmantelamiento del sistema de almacenamiento existente, Incluye: Tinaco, electronivel, tubería, válvulas, conexiones y todos los componentes hidráulicos y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	1
1.2	Desmantelamiento de acabado en piso en el vestíbulo de sanitarios, Incluye: guía podotáctil y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	1
1.3	Ampliación de vanos tapa registro existente para el ingreso a bajo andén, con medidas de 0.80x0.80 m, Incluye: ampliación de vanos de tapa registro a medidas para ingresar tinaco de 450 lts., retiro y colocación de escalera marina altura de 1.3m y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	1

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025**

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.4	Suministro e Instalación de tinaco antibacterial, tricapa, capacidad de 450 lts, (2 pzas), Incluye: tapa tipo click, válvula de llenado, flotador, jarro de aire y filtro de sedimentos, Conexión y Adaptación de salida hidráulica de tinaco a bomba existente y al medidor de agua, conexión de tinacos en paralelo, tubería de cobre tipo "M", conexiones, soporte, válvula y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	1
1.5	Realización de tapa registro para bajo andén, la cual debe ser ligera para uso de mantenimiento, resistente para el flujo del usuario, colocación de acabado y guía podotáctil. Tapas coladas in situ a base de concreto aligerado, reforzado con solera, dimensiones para ingresar tinaco de 450 lts y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto. (medida para ingreso del tinaco a futuro) ver apartado 4.1. PROYECTO CONCEPTUAL.	SERVICIO	1
1.6	Suministro e Instalación de loseta podotáctil de guía de dirección, puntos advertencia o alto total de 30x30x1.2-1.2 cm, de concreto polimérico, color amarillo tráfico en vestíbulo de sanitario, Incluye: adhesivo, nivelado, junta, limpieza y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto, ver apartado 4.1. PROYECTO CONCEPTUAL.	SERVICIO	1
1.7	Suministro e Instalación de acabado en piso en vestíbulo, porcelanato acabado mate color Light Grey formato 59.3 x 59.3 cm con junta del mismo color y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto, ver apartado 4.1. PROYECTO CONCEPTUAL.	SERVICIO	1
1.8	Aplicación de pintura vinílica antihongos acrílica color blanco en muro y losa en pasillo, incluye: preparación de la superficie, protección y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	1
1.9	Acarreo de todo el material producido por el desmantelamiento, fuera de la estación al acopio del prestador de servicios, (los equipos como tinaco, electroniveles, etc) serán entregados a Metrobús en sus oficinas de Tepalcates.	SERVICIO	1
1.10	Elaboración de croquis que cuente con la trayectoria, diámetro de tubería y contar con las longitudes correspondientes. Se entregará impreso en papel bond de 90x60 cm, doblado con protector plástico, y deberá contar con su respectivo cuadro de datos y simbología. Asimismo, se hará entrega en formato digital en una memoria USB (archivos DWG y PDF) y vía correo electrónico editable (dwg) y pdf.	SERVICIO	1

TIPO 2. LÍNEA 2

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMO
-----	----------	--------	-----------------	-----------------

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025**

2	Servicio integral para el reacondicionamiento de instalaciones de almacenamiento de agua e infraestructura hidráulica ubicadas en bajo andén, así como las derivaciones necesarias que resulten para su correcto funcionamiento, incluye diagnóstico del sistema de almacenamiento existente, retiro y sustitución.	SERVICIO	10	13
----------	---	----------	----	----

La ejecución del servicio **TIPO 2. LÍNEA 2** contempla las siguientes actividades, (las cantidades son por cada servicio ejecutado):

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
2.1	Desmantelamiento del sistema de almacenamiento existente, Incluye: Tinaco, electronivel, tubería, válvulas, conexiones y todos los componentes hidráulicos y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	1
2.2	Desmantelamiento de acabado en piso en el vestíbulo del sanitario, Incluye: guía podotáctil y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	1
2.3	Ampliación de vanos tapa registro existente para el ingreso a bajo andén, con medidas de 0.80x0.80 m, Incluye: ampliación de vanos para ampliación de tapa registro a 1.20x1.20 m y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	1
2.4	Suministro y colocación de escalera marina con tubular de 1 ½" de diámetro de acero inoxidable ASTM 269-270-554 Calibre 12, altura máxima de 1.5m (la altura se verificará en cada estación) y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	1
2.5	Suministro e Instalación de tinaco antibacterial, tricapa, capacidad de 450 lts (2 pzas), Incluye: tapa tipo click, válvula de llenado, flotador, jarro de aire y filtro de sedimentos, conexión y adaptación de salida hidráulica de tinaco a bomba existente y al medidor de agua, conexión de tinacos en paralelo, tubería de cobre tipo "M", conexiones, soporte, válvula y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	1
2.6	Realización de tapa registro para bajo andén, la cual debe ser ligera para uso de mantenimiento, resistente para el flujo del usuario, colocación de acabado y guía podotáctil. Tapas coladas in situ a base de concreto aligerado, reforzado con solera, dimensiones de 1.20x1.20 m y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto. (medida para ingreso del tinaco a futuro) ver apartado 4.1. PROYECTO CONCEPTUAL.	SERVICIO	1

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025**

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
2.7	Suministro e Instalación de loseta podotáctil de guía de dirección, puntos advertencia o alto total de 30x30x1.2-1.2 cm, de concreto polimérico, color amarillo tráfico en vestíbulo de sanitario, Incluye: adhesivo, nivelado, junta, limpieza y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto, ver apartado 4.1. PROYECTO CONCEPTUAL.	SERVICIO	1
2.8	Suministro e Instalación de acabado en piso en vestíbulo, porcelanato acabado mate color Light Grey formato 59.3 x 59.3 cm con junta del mismo color y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto, ver apartado 4.1. PROYECTO CONCEPTUAL.	SERVICIO	1
2.9	Aplicación de pintura vinílica antihongos acrílica color blanco en muro y losa en pasillo, incluye: preparación de la superficie, protección y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	1
2.10	Acarreo de todo el material producido por el desmantelamiento, fuera de la estación al acopio del prestador de servicios, (los equipos como tinaco, electroniveles, etc) serán entregados a Metrobús en sus oficinas de Tepalcates.	SERVICIO	1
2.11	Elaboración de croquis que cuente con la trayectoria, diámetro de tubería y contar con las longitudes correspondientes. Se entregará impreso en papel bond de 90x60 cm, doblado con protector plástico, y deberá contar con su respectivo cuadro de datos y simbología. Asimismo, se hará entrega en formato digital en una memoria USB (archivos DWG y PDF) y vía correo electrónico editable (dwg) y pdf.	SERVICIO	1

TIPO 3. LÍNEA 3

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMO
3	Servicio integral para el reacondicionamiento de instalaciones de almacenamiento de agua e infraestructura hidráulica ubicadas en bajo andén, así como las derivaciones necesarias que resulten para su correcto funcionamiento, incluye diagnóstico del sistema de almacenamiento existente, retiro y sustitución.	SERVICIO	5	7

La ejecución del servicio **TIPO 3. LÍNEA 3** contempla las siguientes actividades, (las cantidades son por cada servicio ejecutado):

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025**

No.	CONCEPTO	UNIDAD
3.1	Desmantelamiento del sistema de almacenamiento existente, Incluye: Tinaco, electronivel, tubería, válvulas, conexiones y todos los componentes hidráulicos y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO
3.2	Apertura de vanos para colocación tapa registro en sanitario familiar para el ingreso a bajo andén, Incluye: apertura de vanos para tapa registro para ingreso de tinaco de 450 lts y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO
3.3	Retiro, reacondicionamiento y colocación de escalera marina existente y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO
3.4	Retiro y colocación de puerta y marco existente para el ingreso de tinaco en sanitario, Incluye, fijación y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO
3.5	Suministro e Instalación de tinaco antibacterial, tricapa, capacidad de 450 lts (2 pzas), Incluye: tapa tipo click, válvula de llenado, flotador, jarro de aire y filtro de sedimentos, Conexión y Adaptación de salida hidráulica de tinaco a bomba existente y al medidor de agua, conexión de tinacos en paralelo, tubería de cobre tipo "M", conexiones, soporte, válvula y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO
3.6	Realización de tapa registro para bajo andén, la cual debe ser ligera para uso de mantenimiento, resistente para el flujo del usuario, colocación de acabado similar al existente. Tapas coladas in situ a base de concreto aligerado, reforzado con solera, dimensiones para poder ingresar tinaco de 450 lts y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto, (medida para ingreso del tinaco a futuro), ver apartado 4.1. PROYECTO CONCEPTUAL.	SERVICIO
3.7	Aplicación de pintura vinílica antihongos acrílica color blanco en muro y losa en pasillo y sanitarios, incluye: preparación de la superficie, protección y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO
3.8	Acarreo de todo el material producido por el desmantelamiento, fuera de la estación al acopio del prestador de servicios, y limpieza, (los equipos como tinaco, electroniveles, etc) serán entregados a Metrobús en sus oficinas de Tepalcates.	SERVICIO
3.9	Elaboración de croquis que cuente con la trayectoria, diámetro de tubería y contar con las longitudes correspondientes. Se entregará impreso en papel bond de 90x60 cm, doblado con protector plástico, y deberá contar con su respectivo cuadro de datos y simbología. Asimismo, se hará entrega en formato digital en una memoria USB (archivos DWG y PDF) y vía correo electrónico editable (dwg) y pdf.	SERVICIO

TIPO 4. LÍNEA 5

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025**

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMO
4	Servicio integral para el reacondicionamiento de instalaciones de almacenamiento de agua e infraestructura hidráulica ubicadas en bajo andén, así como las derivaciones necesarias que resulten para su correcto funcionamiento, incluye diagnóstico del sistema de almacenamiento existente, retiro y sustitución.	SERVICIO	6	8

La ejecución del servicio **Tipo 4. LÍNEA 5** contempla las siguientes actividades, (las cantidades son por cada servicio ejecutado):

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
4.1	Desmantelamiento del sistema de almacenamiento existente, Incluye: Tinaco, electronivel, tubería, válvulas, conexiones y todos los componentes hidráulicos y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	1
4.2	Ampliación de vanos tapa registro existente para el ingreso a bajo andén, con medidas de 0.80x0.80 m, Incluye: ampliación de vanos de tapa registro a medidas para ingresar tinaco de 800 lts, retiro y colocación de escalera marina altura de 1.3m y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	1
4.3	Retiro y colocación de puerta y marco existente para el ingreso de tinaco en sanitario, Incluye, fijación y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	1
4.4	Suministro y colocación de escalera marina con tubular de 1 ½" de diámetro de acero inoxidable ASTM 269-270-554 Calibre 12, altura máxima de 1.5m (la altura se verificará en cada estación) y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	1
4.5	Suministro e Instalación de tinaco antibacterial, tricapa, capacidad de 800 lts (2 pzas), Incluye: tapa tipo click, válvula de llenado, flotador, jarro de aire y filtro de sedimentos, Conexión y Adaptación de salida hidráulica de tinaco a bomba existente y al medidor de agua, conexión de tinacos en paralelo, tubería de cobre tipo "M", conexiones, soporte, válvula y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	1
4.6	Realización de tapa registro para bajo andén, la cual debe ser semi pesada para uso de mantenimiento, resistente para el flujo del usuario, colocación de acabado similar al existente. Tapas coladas in situ a base de concreto aligerado, reforzado con solera, dimensiones para ingresar tinaco de 450 lts y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	1

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025**

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	(medida para ingreso del tinaco a futuro), ver apartado 4.1. PROYECTO CONCEPTUAL.		
4.7	Aplicación de pintura vinílica antihongos acrílica color blanco en muro y losa en pasillo y sanitarios, incluye: preparación de la superficie, protección y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	1
4.8	Acarreo de todo el material producido por el desmantelamiento, fuera de la estación al acopio del prestador de servicios, (los equipos como tinaco, electroniveles, etc) serán entregados a Metrobús en sus oficinas de Tepalcates.	SERVICIO	1
4.9	Elaboración de croquis que cuente con la trayectoria, diámetro de tubería y contar con las longitudes correspondientes. Se entregará impreso en papel bond de 90x60 cm, doblado con protector plástico, y deberá contar con su respectivo cuadro de datos y simbología. Asimismo, se hará entrega en formato digital en una memoria USB (archivos DWG y PDF) y vía correo electrónico editable (dwg) y pdf.	SERVICIO	1

4.2. REQUERIMIENTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS

Metrobús requiere realizar un **“Servicio integral para el reacondicionamiento de instalaciones de almacenamiento de agua e infraestructura hidráulica ubicadas en bajo andén en estaciones donde el servicio sea intermitente de las líneas 2, 3 y 5 de Metrobús”, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá prestar el servicio conforme lo siguiente:

- I. Este servicio tiene como objetivo realizar un mantenimiento correctivo integral al sistema de almacenamiento de agua ubicado en los bajo andenes de la línea 2, 3, y 5 de Metrobús, que presentan signos de deterioro o fallas operativas.

Estas intervenciones son fundamentales, ya que el sistema de almacenamiento de agua es esencial para mantener el suministro de agua en los sanitarios y cuartos de servicio de las estaciones. Su correcto funcionamiento garantiza condiciones de higiene, continuidad operativa y calidad en la atención a las personas usuarias del sistema.

El diagnóstico siendo parte del proceso del mantenimiento correctivo, debe considerarse el primer entregable a los 3 días naturales posterior a la emisión del fallo y el cual comprenderá la revisión detallada del mantenimiento del sistema de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

almacenamiento de agua y de sus instalaciones hidráulicas asociadas, con el fin de detectar fallas existentes y evaluar el estado general del sistema. El análisis deberá proporcionar información clave sobre la vida útil del equipo.

II. Objetivos específicos con los que deben cumplir los resultados de este servicio, son los siguientes:

- A. El mejoramiento de la calidad del servicio de sanitarios para usuarios y personal operativo.
- B. Mayor almacenamiento de agua para un mejor funcionamiento de los sanitarios.
- C. Mantenimiento preventivo a largo plazo al sistema de almacenamiento de agua.
- D. Regulación del uso del agua.

III. Desarrollo del Proyecto.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá realizar las siguientes actividades para la prestación del servicio:

1) Diagnóstico técnico integral:

- a) Evaluación física del sistema de almacenamiento de agua.
- b) Elaboración de informe técnico de fallas detectadas y recomendaciones de intervención.

2) Mantenimiento correctivo:

- a) Desmontaje y retiro del sistema de almacenamiento de agua.
- b) Desmontaje y retiro de tubería hidráulica correspondiente a la conexión de bomba existente y al medidor de bajo andén de la estación de Metrobús.
- c) Apertura de vanos para el ingreso del nuevo sistema de almacenamiento de agua. (Se revisará en sitio junto con el **“SUPERVISOR DEL CONTRATO”**).
- d) Desmantelamiento y retiro de acabado en pasillo.
- e) Desmontaje y montaje de puerta y escalera marina.
- f) Limpieza y desinfección del sistema, (cuando aplique).

3) Reinstalación/instalación, pruebas y calibración:

- a) Suministro e Instalación del sistema de almacenamiento de agua.
- b) Suministro y colocación de escalera marina.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

- c) Realización de tapa registro para bajo andén.
 - d) Aplicación de pintura vinílica.
 - e) Realización de pruebas hidráulicas para asegurar la correcta operación del sistema.
- 4) Documentación y entrega:
- a) Elaboración de reporte de actividades detalladas.
 - b) Registro fotográfico del estado inicial, proceso y resultado final del mantenimiento.
 - c) Croquis de ubicación y dimensionamiento de los trabajos realizados.
 - d) Emisión de reporte final, utilizando el formato indicado por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y con firma de la supervisión designada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, así como firma de conformidad del **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"**.

4.3. ALCANCE DEL SERVICIO

Este servicio tiene como objetivo realizar un mantenimiento correctivo al sistema de almacenamiento de agua ubicado en el bajo andén de la línea 2, 3, 5 de Metrobús, que presenta signos de deterioro o fallas operativas.

Al inicio del diagnóstico **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, debe realizar pruebas al sistema de almacenamiento de agua existente en conjunto con el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"** designe, para que posteriormente se haga entrega del material, equipos y accesorios funcionales al área de mantenimiento de Metrobús.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar los siguientes alcances para la prestación del servicio:

- Apertura de tapa registro para el ingreso de bajo andén de las estaciones de Metrobús. (Teniendo en cuenta el apartado **4.3.2. ALCANCE DE TERCEROS**, de este anexo).
- Cierre de sanitarios en la estación de Metrobús con señalética indicando la ejecución del servicio.
- Desmontaje, retiro del sistema de almacenamiento de agua y sus componentes hidráulicos, Incluye: tinacos, válvulas, tubería, accesorios, soportes, conexiones.
- Ampliación de vanos tapa registro existente para el ingreso a bajo andén para ingresar tinaco de 450 a 800 lts, (donde se aplique el concepto).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

- Retiro y colocación de puerta y marco, escalera marina existente para el ingreso de tinaco en sanitario, (donde se aplique el concepto).
- Desmantelamiento de acabado en piso en el vestíbulo de sanitarios, Incluye: guía podotáctil, (donde aplique).
- Suministro e Instalación de tinaco antibacterial, tricapa, capacidad de 450 a 800 lts, Incluye: tapa tipo click, válvula de llenado, flotador, jarro de aire y filtro de sedimentos, Conexión y Adaptación de salida hidráulica de tinaco a bomba existente.
- Realización de tapa registro para bajo andén, Incluye: acabado similar al existente o con acabado con porcelanato, (donde se aplique el concepto).
- Suministro y colocación de escalera marina con tubular de 1 ½" de diámetro de acero inoxidable ASTM 269-270-554 Calibre 12.
- Suministro e Instalación de loseta podotáctil de guía de dirección, puntos advertencia o alto total de 30x30x1.2-1.2 cm, de concreto polimérico, color amarillo tráfico en vestíbulo de sanitario, (donde se aplique el concepto).
- Suministro e Instalación de acabado en piso en vestíbulo, porcelanato acabado mate color Light Grey formato 59.3 x 59.3 cm con junta, (donde se aplique el concepto).
- Aplicación de pintura vinílica antihongos acrílica color blanco en muro y losa en pasillo y sanitarios, (donde se aplique el concepto).
- Acarreo y retiro del material producido por los trabajos del servicio requerido.
- Realizar pruebas del nuevo sistema de almacenamiento para garantizar el correcto funcionamiento de los muebles sanitarios.
- Elaboración de reporte de actividades detalladas con fotografías, antes de iniciar el servicio, durante y final del servicio de mantenimiento.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá elaborar un listado detallado de los materiales y equipos retirados, el cual será verificado por el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"**. Dicho listado deberá coincidir en su totalidad con los elementos efectivamente retirados y entregados.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá realizar el retiro y acarreo de los materiales y equipos desmontados como parte de los trabajos de mantenimiento correctivo. Una vez retirados, el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"**, evaluará si dichos componentes pueden ser reutilizados.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

- ❖ En caso de que el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"** determine que son aprovechables, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá trasladarlos al sitio de resguardo que Metrobús indique.
- ❖ En caso de que sean considerados inservibles, serán clasificados como desecho, y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** podrá disponer de ellos conforme a sus propios procedimientos, siempre fuera del área de la estación.

El diagnóstico deberá contemplar las condiciones particulares de cada sistema de almacenamiento, como el funcionamiento y las condiciones que se encuentra el bajo andén. Es importante mencionar que cada estación deberá evaluarse de manera individual para garantizar una intervención adecuada.

4.3.1. ALCANCE DE LAS ÁREAS IMPLICADAS DE METROBÚS:

La Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos de Infraestructura de Transporte deberá:

- Elaborar minutas en conjunto con el supervisor designado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- Supervisar, revisar y validar durante el proceso, la correcta ejecución de los trabajos de mantenimiento por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- Revisar y validar los materiales y equipos a instalar en el servicio en mención.
- Verificar que el personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cuente con los elementos de seguridad necesarios.
- Verificar que los trabajos sean ejecutados en tiempo y forma de acuerdo al cronograma.

4.3.2. ALCANCE DE TERCEROS:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá asignar a un responsable para supervisar los trabajos requeridos en el servicio, con la finalidad de tener un canal de comunicación con el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"** y con ello dar seguimiento al desarrollo de los trabajos mediante minutas, reuniones y revisión en sitio.

Si durante la supervisión de los trabajos se llegara a detectar irregularidades, se levantará una minuta con las observaciones, mismas que deberán ser atendidas y corregidas mediante los requerimientos establecidos por Metrobús, en caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, no realice las correcciones en el plazo indicado, será considerada como incumplimiento contractual y dará lugar a la aplicación de las penas convencionales.

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cause daños, alteraciones, maltratos a las



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

instalaciones de la estación de Metrobús, deberá resarcir la totalidad de los daños ocasionados, conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables.

En caso de que las correcciones efectuadas no sean satisfactorias o no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por Metrobús, dicha situación deberá quedar documentada en las minutas correspondientes y en el acta de entrega del servicio, señalando expresamente la fecha límite para su cumplimiento y cierre definitivo.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá:

- Suspender las actividades que presenten un riesgo a los usuarios y/o trabajadores, y avisar de inmediato al **“SUPERVISOR DEL CONTRATO”**, así como a elementos de atención inmediata.
- Con el fin de salvaguardar la integridad del personal durante la ejecución de las actividades contempladas en zonas de acceso restringido o con ventilación limitada como lo es el área ubicada bajo andén **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá implementar las medidas necesarias para garantizar condiciones seguras de operación. Esto incluye, la evaluación de riesgos, la ventilación adecuada del espacio, el uso de equipo de protección personal especializado, el cual se recomienda apegarse a la NOM-033-STPS-2015, respecto a los trabajos en áreas confinadas.

4.4. PERSONAL

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar lo necesario para que su personal se presente debidamente uniformado y con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, considerando cuando menos; casco con barbiquejo, botas con casquillo (no tenis), pantalón, camisola (podrán usar overol) con el logotipo de la empresa y chaleco de tránsito con reflejante, guantes de seguridad, lentes de seguridad, rodilleras, faja de trabajo, lampara de cualquier tipo para tener una buena visibilidad y accesorios adicionales.

Todo el personal deberá contar con una identificación siempre visible que lo acredite como empleado del “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, que contenga cuando menos nombre de la empresa, nombre y fotografía reciente del trabajador, número de afiliación de la empresa, afiliación al IMSS, firma y sello del representante de la empresa, la identificación deberá encontrarse debidamente enmicada y con un diseño tal que permita portarla sin que afecte el desarrollo de sus funciones y/o puedan ocasionar accidentes.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de Metrobús, deberá tener el debido respeto, atención y cortesía tanto con el



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

personal de Metrobús, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

En caso de que el personal técnico no cuente con la vestimenta de seguridad, equipo de protección indicado e identificación, no se le permitirá realizar actividades, además de aplicar las penas convencionales pertinentes.

5. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se formalice será abierto por presupuesto mínimo y presupuesto máximo a contratar de acuerdo a las necesidades de conformidad con los artículos 2 fracción XIX y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución del servicio será a partir del día siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

7. FORMA DE PAGO

El pago se cubrirá dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea validada y aceptada la factura con la aprobación del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** para que el pago proceda.

Metrobús efectuará el pago a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** por los servicios efectivamente realizados de acuerdo a servicios devengados contra entregables dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste su validación, con la aprobación mediante firma del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** para que el pago proceda.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar el CFDI al **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** en escrito original de solicitud o mediante correo electrónico, acompañado de los entregables correspondientes a la prestación del servicio, para trámite de la validación del



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". Si las facturas entregadas contienen errores, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, informarán a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** sobre las deficiencias que deben corregirse. El proceso de pago se reiniciará una vez que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** haya presentado las facturas corregidas.

Se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** lo entregue al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** al momento de concluir la prestación del servicio conforme a los términos del presente Anexo Técnico y el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** los reciba a satisfacción.

Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que el **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcione y se realizarán en Moneda Nacional conforme los artículos 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Los CFDI expedidos después del 15 de diciembre de 2025, serán tramitados a través del procedimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Administración y Finanzas para el pago de ADEFAS o pasivo contingente del ejercicio fiscal 2025, que pudieran modificar dicho plazo.

- a) **Calendario de Pago:** El pago se realizará de forma parcial por cada estación concluida, conforme al avance del servicio y en función de los entregables efectivamente realizados, de acuerdo con el **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN** y previa validación del **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"**.

NOTA 1: Para la liberación de cada pago, se considerará la culminación total de los servicios correspondientes a la estación asignada. Estos deberán ser verificados en sitio por el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"**, quien realizará las pruebas de funcionamiento necesarias y validará que el servicio se entrega operando correctamente. Posteriormente, se deberán entregar los reportes técnicos que respalden dicha validación.

NOTA 2: Una vez validado el servicio correspondiente de las estaciones, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** suscribirán un acta de **entrega-recepción parcial**, que avale el cumplimiento de las características técnicas establecidas y registre, en su caso, las penas convencionales aplicables. Esta acta será requisito para el trámite del pago, el cual deberá solicitarse durante los primeros 5 días naturales del mes siguiente. El pago

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

procederá dentro de los 20 días naturales posteriores al ingreso y validación de la factura correspondiente

NOTA 3: Se realizará el acta **entrega-recepción final**, en el último pago por los servicios efectuados restantes en la última entrega, completando así la totalidad de los servicios contratados. Para estos últimos servicios se seguirá un procedimiento de validación, acta y trámite de pago descrito anteriormente. Todos los pagos se efectúan conforme a las entregas parciales y final validadas.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No	CONCEPTO	UNIDAD	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				TOTAL
			SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Servicio de mantenimiento o del sistema de almacenamiento de agua	Estación	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	40

El cronograma de ejecución para el término del servicio de mantenimiento será de **3 meses**.

8. DÍAS, HORARIOS DE TRABAJO Y PERIODOS DE EJECUCIÓN

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá apegarse al cronograma de ejecución señalado en el punto anterior. Las actividades podrán realizarse en un horario de hasta 24 horas, de lunes a viernes, y los sábados hasta las 14:00 horas, sin embargo, para trabajos que impliquen **desconexión eléctrica**, estos deberán ejecutarse al termino y antes del inicio del servicio, a fin de no interferir con la operación de las estaciones. El ingreso o retiro de **equipos y materiales de gran volumen** deberá llevarse a cabo exclusivamente en horario nocturno, de 01:00 a 04:00 horas. En los dos últimos casos, se deberá notificar al “**SUPERVISOR DEL CONTRATO**” mediante el canal de comunicación establecido, con al menos 48 horas de anticipación.

El “**SUPERVISOR DEL CONTRATO**”, podrá realizar labores de supervisión técnica y administrativa en cualquier horario, conforme a las necesidades del servicio y al desarrollo de los trabajos, sin que ello limite su facultad de establecer horarios específicos o extraordinarios cuando así se requiera.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

9. REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS

9.1. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

- 1) **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá suministrar y colocar cinta de precaución, malla de seguridad y señalamientos que delimiten el área de trabajo, a fin de proteger la integridad de trabajadores, usuarios y unidades en operación. Será obligatorio mantener libres las circulaciones y despejadas las rutas de evacuación en todo momento.

Asimismo, deberá establecer condiciones seguras para el desarrollo de las actividades en zonas confinadas, mediante la implementación de procedimientos específicos que contemplen la identificación de riesgos, el uso adecuado de herramientas y equipos. Será indispensable proporcionar al personal el equipo de protección personal adecuado, de acuerdo con las características del espacio y la tarea encomendada.

- 2) Servicio integral para el reacondicionamiento de instalaciones de almacenamiento de agua e infraestructura hidráulica ubicadas bajo andén de Metrobús, así como las derivaciones necesarias que resulten para su correcto funcionamiento. (Este estará sujeto al tipo de sanitario en el que se realice dicho servicio, **descrito en el apartado 4, DESARROLLO DEL SERVICIO REQUERIDO**, de este documento).

9.2. INFORMACIÓN A LOS USUARIOS

- 1) **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** está obligado a suministrar, colocar y retirar lonas informativas en lugares visibles para los usuarios, en las cuales se deberá comunicar el cierre o intervención del área de servicio, indicando claramente:
 - Nombre del proyecto o tipo de intervención.
 - Fechas de inicio y término estimadas por cada frente de trabajo.
 - Motivo de la intervención (por ejemplo, “trabajos de mantenimiento”, etc.).
 - Alternativas provisionales, si aplican (como accesos o rutas alternas).

Las lonas deberán tener una medida mínima de **1.20 m x 0.80 m**, elaboradas en material resistente para exteriores (lona vinílica), con tipografía legible a distancia y colores contrastantes. Se sugiere usar fondo blanco con letras negras o rojas, y logotipo de Metrobús.

Ejemplo de texto sugerido:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

AVISO A USUARIOS: Por trabajos de mantenimiento, este acceso permanecerá cerrado del [fecha inicio] al [fecha fin]. Agradecemos su comprensión.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá señalar y delimitar adecuadamente el área de trabajo, conforme a los lineamientos de seguridad establecidos. Esto incluye:

- Colocación de vallas, cintas delimitadoras, conos de tráfico o barreras plásticas, según el tipo de intervención y flujo peatonal.
- Señales preventivas y de advertencia (ej. “Área restringida”, “Acceso cerrado”) colocadas a nivel de vista peatonal.
- En zonas de alto flujo o cercanas a accesos principales, incluir señalética que oriente al usuario hacia rutas alternativas.

Toda la señalización deberá mantenerse en buen estado durante la intervención y retirarse una vez concluidos los trabajos.

10. ENTREGABLES

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá designar a un responsable técnico que funja como enlace directo con el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"**, con el fin de asegurar una comunicación efectiva y dar seguimiento puntual al desarrollo de los trabajos mediante reuniones, revisión en sitio y levantamiento de minutas.

10.1. EVIDENCIAS REQUERIDAS ANTES DEL SERVICIO POR ESTACIÓN INTERVENIDA

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar a más tardar a los 3 días naturales siguientes a la notificación del fallo:

- Reporte fotográfico de las condiciones actuales del área donde se realizará el servicio.
- Video breve que muestre el funcionamiento y condiciones del sistema de almacenamiento de agua.
- Apertura de Bitácora con responsable de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"**.

10.2. EVIDENCIAS REQUERIDAS DURANTE EL SERVICIO POR ESTACIÓN INTERVENIDA

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar por semana lo siguiente al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** para verificación de avance del servicio de mantenimiento:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

- Reporte fotográfico del avance del servicio de mantenimiento.
- Registro y reporte fotográfico de los equipos desmantelados.
- Registro y reporte fotográfico de los equipos retirados y llevados a área de acopio.
- Registro y reporte fotográfico de la llegada de los equipos nuevos.
- Seguimiento de Bitácora por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"**.

10.3. EVIDENCIAS REQUERIDAS AL FINAL DEL SERVICIO POR ESTACIÓN INTERVENIDA

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar a más tardar a los 3 días naturales siguientes a la revisión de término del servicio:

- Video breve que muestre el funcionamiento del sistema de almacenamiento.
- Entrega de descripción, reporte fotográfico y croquis de las adecuaciones realizadas.
- Reporte de Bitácora de intervención firmada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"**.
- Reporte detallado de los trabajos concluidos, sustentado con reporte fotográfico de las condiciones en las que queda el servicio, deberá llevar la firma del supervisor asignado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y el **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"**.

El incumplimiento en la entrega, será considerado como un incumplimiento parcial a las obligaciones contractuales y tendrá aplicación de penalización correspondiente. El **"SUPERVISOR DEL CONTRATO"**, verificará que las actividades cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad establecidas en el presente Anexo Técnico. Solo los trabajos aprobados formalmente mediante firma del Supervisor podrán considerarse como concluidos.

Al finalizar el servicio, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar el área limpia de donde se realizó la prestación del servicio.

11. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se establece que deberán pactar penas convencionales a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por cualquier incumplimiento en las fechas comprometidas para la prestación del servicio, así como por deficiencias en la calidad, cantidad o cualquier otra desviación respecto a los términos y condiciones acordados. Estas penas podrán hacerse efectivas conforme a los mecanismos legales y contractuales establecidos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

El descuento al pago del servicio que se le efectuará a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** quedará condicionado proporcionalmente por concepto de penas convencionales en un periodo máximo de 5 días hábiles antes de finalizar el mes en curso.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**, aplicará penas convencionales, mediante documento oficial, en caso de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación:

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena
Personal	Incumplimiento de equipo de protección.	Por no presentar o no presentar en su totalidad el equipo especializado de protección para la prestación del servicio	2% por incumplimiento del día por el monto del servicio y hasta que cumpla con su obligación.
Servicio	Incumplimiento de Seguridad	Por no cumplir con las medidas de seguridad presentadas en el anexo	1% del total del contrato del servicio y hasta que cumpla con su obligación.
Servicio	Incumplimiento de calidad.	Por no cumplir con la correcta ejecución de trabajos.	2% del monto de los trabajos que no cumplan con la calidad por el monto del servicio y hasta que cumpla con su obligación.
Servicio	Incumplimiento de conceptos a ejecutar	Por no cumplir con los conceptos establecidos.	10% del total del concepto no ejecutado por día natural, por el monto del servicio y hasta que cumpla con su obligación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena
Servicio	Incumplimiento de entregas	Por no cumplir con los servicios establecidos en el cronograma	2% por incumplimiento del día por el monto del servicio y hasta que cumpla con su obligación.
Servicio	Incumplimiento de correcciones	Por no cumplir con las correcciones en ejecución de trabajos marcadas por la supervisión	2% del monto de los conceptos que no cumplan con las correcciones solicitadas por día natural, por el monto del servicio y hasta que cumpla con su obligación.

12. GARANTÍAS

Para garantizar a Metrobús, el exacto cumplimiento de las obligaciones que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de Metrobús, equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito que deberá entregar a nombre de Metrobús al día de la firma del contrato. Dicha garantía ampara el cumplimiento de las condiciones y obligaciones del instrumento legal conforme a los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las obligaciones en el presente contrato son divisibles por tanto se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía del contrato deberá entregarse en la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales ubicada en Calle Hamburgo 213, piso 19, Colonia Juárez, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, o bien al correo electrónico dpenag@metrobus.cdmx.gob.mx, la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio, conforme con lo establecido en el presente documento.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

En caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** presente fianza, ésta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de Metrobús.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) *La prestación de los servicios solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.*
- b) *Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el contrato que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de la prestación de los servicios.*
- c) *Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.*
- d) *Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.*

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** solicite prórroga o espere al cumplimiento del instrumento contractual.

Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.

En el caso de que Metrobús hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y a la afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.

13. GARANTIA RESPONSABILIDAD CIVIL

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar a la Gerencia De Capital Humano y Recursos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

Materiales una póliza de responsabilidad civil expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, por un monto o porcentaje del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, la cual deberá amparar el plazo para la prestación del servicio; así como la vigencia del instrumento contractual, dicha póliza deberá cubrir, la responsabilidad civil en que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** o su personal pudieran incurrir con motivo de la prestación de los servicios a Metrobús, a efecto de garantizar la reparación de daños que afecten la integridad de las personas y de los bienes muebles e inmuebles de Metrobús o de terceros.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar a la Gerencia De Capital Humano y Recursos Materiales dicha póliza dentro de los 5 días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual que corresponda.

Cuando **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** cuente con una póliza de responsabilidad civil vigente que cubra el porcentaje requerido, podrá entregar a la Gerencia De Capital Humano y Recursos Materiales el endoso en que se establezca a Metrobús como beneficiaria preferente y que garantice el instrumento jurídico que celebre con esta última por el porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

Hasta en tanto no se entregue la póliza de responsabilidad civil que ampare el plazo para la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual que se formalice, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá entregar a la Gerencia De Capital Humano y Recursos Materiales a más tardar al día natural siguiente a la notificación del fallo la carta cobertura que ampare el plazo para la prestación de los servicios.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” queda obligado a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil mencionada, durante el plazo para la prestación de los servicios y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual correspondiente. En la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de Metrobús.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” liberará a Metrobús de cualquier reclamación o acción judicial derivado de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo de los servicios, por lo que se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.

13.1. REQUISITOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA QUE VALIDARÁ EL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

1. Propuesta técnica, la cual deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal.
2. Transcribir el anexo técnico y los alcances de los servicios contemplados en la partida de conformidad con lo descrito en el presente Anexo Técnico.
3. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta el cronograma de los servicios requeridos, conforme a lo señalado en el presente Anexo Técnico.
4. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta presentar el reporte de actividades y entregables, conforme se señala en el presente Anexo Técnico.
5. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta la imposición de las penas convencionales descritas en las bases y en el presente Anexo Técnico, en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios objeto de las presentes Bases.
6. Escrito en papel membretado en donde manifieste que aceptan que será su responsabilidad el adecuado uso de herramientas, calidad del trabajo y los procedimientos aplicados, por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Metrobús, imputables a las empresas, serán motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos bienes a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.
7. Escrito en papel membretado en donde manifieste que se compromete a contar con una póliza de responsabilidad civil para que, de ser el caso, haga frente a los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de estaciones, terminales e inmuebles de "Metrobús" con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio.
8. Escrito en papel membretado en donde manifieste que el **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** reconoce y acepta que actuará como único Patrón del personal que ocupe para la ejecución de los servicios ofrecidos, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. En consecuencia, y en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos en el presente inciso y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del Organismo o involucrarla, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a eximir desde el momento de la firma de los contratos a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal, Laboral y de Seguridad

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Anexo, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a Metrobús respecto de dicho personal.

9. Plantilla del personal especializado que se empleará para la prestación de los servicios. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** tendrá que contar con una experiencia en la prestación de servicios similares, la cual será por medio del currículum empresarial y entregada en la propuesta técnica.
10. Memoria fotográfica, en la que se exhiba el uniforme, así como el equipo de seguridad que se empleará para la prestación de los servicios; de conformidad con las especificaciones descritas en el presente Anexo Técnico.
11. Escrito en papel membretado en donde manifieste que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a proporcionar el equipo de protección personal a su personal para los servicios requeridos.
12. Formato de la identificación que se proporcionará al personal que prestará los servicios del presente anexo.
13. Escrito en papel membretado en donde manifieste que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de Metrobús, deberá tener el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de Metrobús, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio..
14. Entregar contratos que acrediten mínimo de 2 años de experiencia de trabajos similares.
15. Presentación obligatoria de muestras físicas en el apartado **4 DESARROLLO DEL SERVICIO** y fichas técnicas en el acto de presentación y apertura de lo solicitado del presente anexo técnico, con la finalidad que formen parte de su propuesta técnica, las cuales serán analizadas técnicamente por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, el análisis de muestras formará parte de la evaluación del dictamen técnico que realizará



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

la Gerente de Planeación y Estrategias Ambientales dependiente de la Dirección Ejecutiva de Planeación, Evaluación y Tecnologías de la Información. Las muestras físicas deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico. El no presentar muestras será motivo de descalificación debiendo presentarlas en función de las características de calidad solicitadas.

13.2. GARANTÍAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá otorgar garantía mínima de calidad del servicio de 180 días naturales sobre los trabajos realizados y componentes reemplazados como son tinacos, pintura, tubería, conexiones, escaleras, etc. La garantía deberá entregarse a los 5 días hábiles siguientes a la conclusión de la prestación del servicio, mediante la presentación del escrito correspondiente por parte del Representante Legal de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será responsable de contar con personal técnico calificado, herramientas especializadas, equipo de protección personal y de cumplir con las normas de seguridad y calidad aplicables.

14. LUGAR DE SERVICIOS

No.	Línea 2 (Tepalcates - Tacubaya) TIPO 1	No.	Línea 2 (Tepalcates - Tacubaya) TIPO 2	No.	Línea 3 (Tenayuca - Pueblo Sta. Cruz. Atoyac)	No.	Línea 5 (Río de los Remedios - Preparatoria 1)
1	Nicolas Bravo	13	Del Moral	26	Mina	33	San Lázaro (cuerpo norte)
2	General Antonio de León	14	Río Mayo	27	Júpiter	34	San Juan de Aragon (cuerpo oriente)
3	Canal de San Juan	15	Iztacalco	28	Cuitláhuac	35	San Juan de Aragon (cuerpo poniente)
4	Constitución de Apatzingán	16	Goma	29	Balderas	36	Río de los Remedios
5	CCH Oriente	17	Canela	30	Doctor Márquez	37	Memorial New 's Divine (cuerpo oriente)
6	Leyes de Reforma	18	Coyuyal	31	Hospital La Raza	38	Memorial New 's Divine (cuerpo poniente)
7	Rojo Gomez	19	La Viga	32	La Patera	39	Río Consulado (cuerpo oriente)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

No.	Línea 2 (Tepalcates - Tacubaya) TIPO 1
8	Río Tecolutla
9	El Rodeo
10	UPIICSA
11	Tlacotal
12	Andres Molina

No.	Línea 2 (Tepalcates - Tacubaya) TIPO 2
20	Xola
21	Centro SCOP
22	Etiopía
23	Viaducto
24	Escandon
25	De la Salle

No.	Línea 3 (Tenayuca - Pueblo Sta. Cruz. Atoyac)
-----	---

No.	Línea 5 (Río de los Remedios - Preparatoria 1)
40	Río Consulado (cuerpo poniente)

15. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN TÉCNICA DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO”.

15.1. EXPERIENCIA COMPROBABLE DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO”

- Deberá entregar contratos que acrediten mínimo de 2 años de experiencia realizando remodelaciones e instalaciones hidrosanitarias.
- Al menos un escrito de liberación de garantía de cumplimiento de contrato relativo al servicio similar al objeto de la contratación, y/o constancia de terminación satisfactoria de servicios de la misma naturaleza realizados en los últimos 3 años.

15.2. CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO”

- Perfil del personal técnico de campo para realizar los mantenimientos de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.
 - **1 (UN) Plomero:** Conocimientos técnicos, materiales, equipo, herramientas, habilidades de corte, ensamblar e instalar (tuberías, válvulas y accesorios), capacidad de resolución de problemas, limpieza en los elementos instalados y zona de trabajo, buena condición física y fuerza con capacidad para trabajar en espacios incómodos, atención a los detalles. Conocimiento en aplicación de soldadura (estaño-plomo, estaño y antimonio) y procesos constructivos.
 - **1 (UN) Electricista:** Amplio conocimiento de materiales, equipo, herramientas, mantenimiento, reparación y pruebas de sistemas eléctricos, colocación de cableado, accesorios eléctricos (tableros, centro de cargas, interruptor termomagnético, etc.) y aislamiento del sistema eléctrico. Ser limpio en los elementos instalados, así como en la zona de trabajo, buena



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

condición física y fuerza con capacidad para trabajar en espacios incómodos.

- **1 (UN) Colocadores de porcelanato:** Conocimiento de materiales, herramientas y métodos de construcción, conocimiento en colocar las piezas, retocar, rellenar juntas, limpieza, pulir, ser limpio en los elementos instalados, así como en la zona de trabajo, atención a los detalles.
- **1 (UN) Soldadores:** Conocimientos técnicos, materiales, equipo, herramientas, corte y unión de materiales mediante soldadura, trazado y preparación de superficies. Buena condición física y limpieza en la zona de trabajo.
- **1 (UN) Albañil:** Conocimiento de los materiales, herramientas, técnicas de construcción y dosificación de mezclas para su aplicación, buena condición física y fuerza para desplazar materiales en espacios abiertos o incómodos y limpieza en su zona de trabajo.
- **1 (UN) Pintores:** Conocimiento técnicos en materiales de pintura, habilidad para usar herramientas apropiadas (*rodillo, cepillos, pistolas para calafatear, etc.*), preparar áreas (*lavar, raspar, lijar, resanar y alisar superficies*) para la aplicación de pintura de acuerdo a las especificaciones, limpieza en la zona de trabajo, atención a los detalles, tener buena condición física y fuerza con capacidad para trabajar en espacios incómodos.
- **1 (UN) Ayudante por especialidad:** Conocimiento de los materiales, herramientas, buena condición física y fuerza para desplazar materiales en espacios abiertos o incómodos y limpieza en su zona de trabajo.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá acreditar a todo el personal mediante currículum vitae firmado garantizando la experiencia técnica y/o certificado de especialidad.

15.2.1. PLANTILLA DE PERSONAL REQUERIDO

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar una plantilla que garantice los tiempos de respuesta, la supervisión, personal técnico de campo y las inspecciones diarias que puedan realizar los mantenimientos.

- ❖ 2 Cuadrillas de Plomeros (1 Oficial y 1 ayudante)
- ❖ 2 Cuadrillas de Colocadores de porcelanato (1 Oficial y 1 ayudante)
- ❖ 2 Cuadrillas de Soldadores (1 Oficial y 1 ayudante)
- ❖ 2 Cuadrillas de Albañiles (1 Oficial y 1 ayudante)

Página 72 de 106





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

15.3. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS Y FICHAS TÉCNICAS PARA APROBACIÓN DE LOS MATERIALES DE REFERENCIA

- i. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** en el procedimiento de licitación (en la entrega de su propuesta técnica) deberán presentar una muestra física de los siguientes materiales
 - Pavimento táctil de guía de dirección prefabricada en porcelánico rectificado para uso en interior y exterior de 30 x 30 x 1.4 cm de espesor mínimo con 6 barras paralelas boleadas, color amarillo.
 - Pavimento táctil de advertencia prefabricada en porcelánico rectificado para uso en interior y exterior de 30 x 30 x 1.4 cm de espesor mínimo (con 36 conos truncados), color amarillo.
 - Porcelanato acabado mate color Light Grey formato 59.3 x 59.3 cm.
- ii. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** en el procedimiento de licitación (en la entrega de su propuesta técnica) deberá presentar ficha técnica con toda aquella información necesaria de los materiales propuestos por el **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** los cuales deberán de ser apegados a los **conceptos del DESARROLLO DEL SERVICIO (apartado 4)**, dicha información entregarse en idioma español, con la finalidad de garantizar la calidad de los materiales y de cada elemento, las cuales serán las siguientes:
 - Ficha técnica del pavimento táctil de guía de dirección prefabricada en porcelánico rectificado para uso en interior y exterior de 30 x 30 x 1.4 cm de espesor mínimo con 6 barras paralelas boleadas, color amarillo.
 - Ficha técnica del pavimento táctil de advertencia prefabricada en porcelánico rectificado para uso en interior y exterior de 30 x 30 x 1.4 cm de espesor mínimo (con 36 conos truncados), color amarillo.
 - Ficha técnica de tinaco antibacterial, tricapa de las capacidades requeridas.
 - Ficha técnica de tubería, conexiones, válvulas de cobre.
 - Ficha técnica de soportería a utilizar.
 - Ficha técnica de porcelanato acabado mate color Light Grey formato 59.3 x 59.3 cm y junta.
 - Ficha técnica de pintura vinílica antihongos acrílica color blanco.
 - Ficha técnica de los materiales a utilizar para la realización de escalera marina.

16. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PRESTADOR DE SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá presentar un escrito original en papel membretado, firmado por el representante legal o la persona física correspondiente, y dirigido al **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, en el que se establezca que el período de prestación del servicio será desde el día natural siguiente a la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025, cumpliendo con las necesidades operativas de Metrobús. Adicionalmente, deberán acompañar una propuesta técnica que responda a los requisitos establecidos en este anexo técnico, debiendo esta ser un documento original y no una reproducción del presente anexo.

a) Garantía de proveeduría de insumos

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe garantizar la proveeduría de los insumos en tiempo para tener una operación del servicio de acuerdo al calendario. Así como todo los materiales y requerimientos para la correcta operación del servicio, la cual deberá presentar el documento con sello y firma al término de cada servicio.

No se permitirán cambios en proyecto o materiales que no vengan en el catálogo sin previa autorización por parte de el **“SUPERVISOR DEL CONTRATO”**, la calidad de los materiales no deberá ser inferior a la aprobada, deberá ser igual o de mejor calidad sin afectar el presupuesto. En caso de aprobar dicho cambio, quedará asentado en minuta y deberá estar firmada por el representante de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y el **“SUPERVISOR DEL CONTRATO”**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025

ANEXO 2. CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Fecha

Lugar

Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

Licitación Pública Nacional
Número METROBÚS/LPN/017/2025

“El que suscribe, con el carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven”.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal de los Licitantes.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025**

ANEXO 3. FORMATO DE REQUISITOS FISCALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/017/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA UBICADAS EN BAJO ANDÉN EN ESTACIONES DONDE EL SERVICIO SEA INTERMITENTE DE LAS LÍNEAS 2, 3 Y 5 DE METROBÚS”.

Los Licitantes deberán de transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Fecha _____

Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez

Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

CONTRIBUCION	APLICA	NO APLICA
Impuesto predial		
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Nota: En el caso de que no le apliquen, deberá exponer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntado copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles, contrato de comodato, etc.)

También manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
----------	--------	-----------



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025

La causación de las contribuciones u obligaciones es menor de 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En su caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ATENTAMENTE

Razón social:

Nombre del Representante Legal:

Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:

Número Telefónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Firma del Representante Legal:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/017/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA UBICADAS EN BAJO ANDÉN EN ESTACIONES DONDE EL SERVICIO SEA INTERMITENTE DE LAS LÍNEAS 2, 3 Y 5 DE METROBÚS”.

Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas Metrobús
Presente

El que suscribe, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi calidad de Representante Legal de (NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL), con Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con domicilio en (CALLE, NÚMERO, COLONIA, ALCALDÍA, CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL), me permito presentar la propuesta del servicio conforme a los siguientes costos:

DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE FORMATO

A. FORMATO TIPO 1. LÍNEA 2

FECHA:							
UBICACIÓN: Línea ____ de Metrobús (indicando direcciones y nombre de la estación donde se realiza el servicio)							
ÁREA: (Lugar de la estación donde se realiza el servicio)							
PRESTADOR DE SERVICIOS: (Nombre del prestador de servicio)							
Servicio integral para el reacondicionamiento de instalaciones de almacenamiento de agua e infraestructura hidráulica ubicadas en bajo andén en estaciones, así como las derivaciones necesarias que resulten para su correcto funcionamiento, incluye diagnóstico del sistema de almacenamiento de agua existente, retiro y sustitución.							
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDA D MÍNIMA	CANTIDA D MÁXIMA	P.U.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1.1	Desmantelamiento del sistema de almacenamiento existente, Incluye: Tinaco, electronivel, tubería, válvulas, conexiones y todos los componentes hidráulicos y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	10	12	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025**

1.2	Desmantelamiento de acabado en piso en el vestíbulo del sanitario, Incluye: guía podotáctil y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	10	12	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.3	Ampliación de vanos tapa registro existente para el ingreso a bajo andén, con medidas de 0.80x0.80 m, Incluye: ampliación de vanos de tapa registro a medidas para ingresar tinaco de 450 lts., retiro y colocación de escalera marina altura de 1.3m y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	10	12	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.4	Suministro e Instalación de tinaco antibacterial, tricapa, capacidad de 450 lts (2 pzas), Incluye: tapa tipo click, válvula de llenado, flotador, jarro de aire y filtro de sedimentos, Conexión y Adaptación de salida hidráulica de tinaco a bomba existente y al medidor de agua, conexión de tinacos en paralelo, tubería de cobre tipo "M", conexiones, soporte, válvula y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	10	12	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.5	Realización de tapa registro para bajo andén, la cual debe ser ligera para uso de mantenimiento, resistente para el flujo del usuario, colocación de acabado y guía podotáctil. Tapas coladas in situ a base de concreto aligerado, reforzado con solera, dimensiones para ingresar tinaco de 450 lts y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto. (medida para ingreso del tinaco a futuro) ver detalle conceptual.	SERVICIO	10	12	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.6	Suministro e Instalación de loseta podotáctil de guía de dirección, puntos advertencia o alto total de 30x30x1.2-1.2 cm, de concreto polimérico, color amarillo tráfico en vestíbulo de sanitario, Incluye: adhesivo, nivelado, junta, limpieza y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto. ver detalle conceptual.	SERVICIO	10	12	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.7	Suministro e Instalación de acabado en piso en vestíbulo, porcelanato acabado mate color Light Grey formato 59.3 x 59.3 cm con junta del mismo color y los elementos necesarios para el desarrollo	SERVICIO	10	12	\$0.00	\$0.00	\$0.00



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025

	adecuado del concepto. ver detalle conceptual.						
1.8	Aplicación de pintura vinílica antihongos acrílica color blanco en muro y losa en pasillo, incluye: preparación de la superficie, protección y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	10	12	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.9	Acarreo de todo el material producido por el desmantelamiento, fuera de la estación al acopio del prestador de servicios, (los equipos como tinaco, electroniveles, etc) serán entregados a Metrobús en sus oficinas de Tepalcates	SERVICIO	10	12	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.10	Elaboración de croquis que cuente con la trayectoria, diámetro de tubería y contar con las longitudes correspondientes. Se entregará impreso en papel bond de 90x60 cm, doblado con protector plástico, y deberá contar con su respectivo cuadro de datos y simbología. Asimismo, se hará entrega en formato digital en una memoria USB (archivos DWG y PDF) y vía correo electrónico editable (dwg) y pdf.	SERVICIO	10	12	\$0.00	\$0.00	\$0.00
					SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00
					IVA 16%	\$0.00	\$0.00
					TOTAL	\$0.00	\$0.00

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

IMPORTE TOTAL CON LETRA DEL TIPO

Asimismo, manifiesto que los precios ofertados serán fijos durante toda la vigencia del contrato que, en su momento, se llegue a celebrar, pagaderos en moneda nacional; aceptando desde este momento la forma de pago precisada en el punto 7 del anexo 1. anexo técnico del presente procedimiento de Licitación no. METROBÚS/LPN/017/2025.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025

B.- FORMATO TIPO 2. LÍNEA 2

FECHA:		  CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN		 			
UBICACIÓN: Línea ____ de Metrobús (indicando direcciones y nombre de la estación donde se realiza el servicio)							
ÁREA: (Lugar de la estación donde se realiza el servicio)							
PRESTADOR DE SERVICIOS: (Nombre del prestador de servicio)							
Servicio integral para el reacondicionamiento de instalaciones de almacenamiento de agua e infraestructura hidráulica ubicadas en bajo andén en estaciones, así como las derivaciones necesarias que resulten para su correcto funcionamiento, incluye diagnóstico del sistema de almacenamiento de agua existente, retiro y sustitución.							
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDA D MÍNIMA	CANTIDA D MÁXIMA	P.U.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
2.1	Desmantelamiento del sistema de almacenamiento existente, Incluye: Tinaco, electronivel, tubería, válvulas, conexiones y todos los componentes hidráulicos y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	10	13	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.2	Desmantelamiento de acabado en piso en el vestíbulo del sanitario, Incluye: guía podotáctil y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	10	13	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.3	Ampliación de vanos tapa registro existente para el ingreso a bajo andén, con medidas de 0.80x0.80 m, Incluye: ampliación de vanos para ampliación de tapa registro a 1.20x1.20 m y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	10	13	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.4	Suministro y colocación de escalera marina con tubular de 1 ½" de diámetro de acero inoxidable ASTM 269-270-554 Calibre 12, altura máxima de 1.5m (la altura se verificará en cada estación) y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	10	13	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025**

2.5	Suministro e Instalación de tinaco antibacterial, tricapa, capacidad de 450 lts (2 pzas), Incluye: tapa tipo click, válvula de llenado, flotador, jarro de aire y filtro de sedimentos, Conexión y Adaptación de salida hidráulica de tinaco a bomba existente y al medidor de agua, conexión de tinacos en paralelo, tubería de cobre tipo "M", conexiones, soporte, válvula y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	10	13	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.6	Realización de tapa registro para bajo andén, la cual debe ser ligera para uso de mantenimiento, resistente para el flujo del usuario, colocación de acabado y guía podotáctil. Tapas coladas in situ a base de concreto aligerado, reforzado con solera, dimensiones de 1.20x1.20 m y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto. (medida para ingreso del tinaco a futuro) ver detalle conceptual.	SERVICIO	10	13	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.7	Suministro e Instalación de loseta podotáctil de guía de dirección, puntos advertencia o alto total de 30x30x1.2-1.2 cm, de concreto polimérico, color amarillo tráfico en vestíbulo de sanitario, Incluye: adhesivo, nivelado, junta, limpieza y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto. ver detalle conceptual.	SERVICIO	10	13	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.8	Suministro e Instalación de acabado en piso en vestíbulo, porcelanato acabado mate color Light Grey formato 59.3 x 59.3 cm con junta del mismo color y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto. ver detalle conceptual.	SERVICIO	10	13	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.9	Aplicación de pintura vinílica antihongos acrílica color blanco en muro y losa en pasillo, incluye: preparación de la superficie, protección y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	10	13	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.10	Acarreo de todo el material producido por el desmantelamiento, fuera de la estación al acopio del prestador de servicios, (los equipos como tinaco, electroniveles, etc) serán entregados a Metrobús en sus oficinas de Tepalcates	SERVICIO	10	13	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025**

2.11	Elaboración de croquis que cuente con la trayectoria, diámetro de tubería y contar con las longitudes correspondientes. Se entregará impreso en papel bond de 90x60 cm, doblado con protector plástico, y deberá contar con su respectivo cuadro de datos y simbología. Asimismo, se hará entrega en formato digital en una memoria USB (archivos DWG y PDF) y vía correo electrónico editable (dwg) y pdf.	SERVICIO	10	13	\$0.00	\$0.00	\$0.00
					SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00
					IVA 16%	\$0.00	\$0.00
					TOTAL	\$0.00	\$0.00

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

IMPORTE TOTAL CON LETRA DEL TIPO

Asimismo, manifiesto que los precios ofertados serán fijos durante toda la vigencia del contrato que, en su momento, se llegue a celebrar, pagaderos en moneda nacional; aceptando desde este momento la forma de pago precisada en el punto 7 del anexo 1. anexo técnico del presente procedimiento de Licitación no. METROBÚS/LPN/017/2025.

C.- FORMATO TIPO 3. LÍNEA 3

FECHA:	  CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN  	
UBICACIÓN: Línea ____ de Metrobús (indicando direcciones y nombre de la estación donde se realiza el servicio)		
ÁREA: (Lugar de la estación donde se realiza el servicio)		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025**

PRESTADOR DE SERVICIOS: (Nombre del prestador de servicio)

Servicio integral para el reacondicionamiento de instalaciones de almacenamiento de agua e infraestructura hidráulica ubicadas en bajo andén en estaciones, así como las derivaciones necesarias que resulten para su correcto funcionamiento, incluye diagnóstico del sistema de almacenamiento de agua existente, retiro y sustitución.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDA D MÍNIMA	CANTIDA D MÁXIMA	P.U.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
3.1	Desmantelamiento del sistema de almacenamiento existente, Incluye: Tinaco, electronivel, tubería, válvulas, conexiones y todos los componentes hidráulicos y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	5	7	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.2	Apertura de vanos para colocación tapa registro en sanitario familiar para el ingreso a bajo andén, Incluye: apertura de vanos para tapa registro para ingreso de tinaco de 450 lts y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	5	7	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.3	Retiro, reacondicionamiento y colocación de escalera marina existente y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	5	7	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.4	Retiro y colocación de puerta y marco existente para el ingreso de tinaco en sanitario, Incluye, fijación y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	5	7	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.5	Suministro e Instalación de tinaco antibacterial, tricapa, capacidad de 450 lts (2 pzas), Incluye: tapa tipo click, válvula de llenado, flotador, jarro de aire y filtro de sedimentos, Conexión y Adaptación de salida hidráulica de tinaco a bomba existente y al medidor de agua, conexión de tinacos en paralelo, tubería de cobre tipo "M", conexiones, soporte, válvula y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	5	7	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.6	Realización de tapa registro para bajo andén, la cual debe ser ligera para uso de mantenimiento, resistente para el flujo del usuario, colocación de acabado similar al existente. Tapas coladas in situ	SERVICIO	5	7	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025**

	a base de concreto aligerado, reforzado con solera, dimensiones para poder ingresar tinaco de 450 lts y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto. (medida para ingreso del tinaco a futuro) ver detalle conceptual.						
3.7	Aplicación de pintura vinílica antihongos acrílica color blanco en muro y losa en pasillo y sanitarios, incluye: preparación de la superficie, protección y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	5	7	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.8	Acarreo de todo el material producido por el desmantelamiento, fuera de la estación al acopio del prestador de servicios, y limpieza, (los equipos como tinaco, electroniveles, etc) serán entregados a Metrobús en sus oficinas de Tepalcates	SERVICIO	5	7	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.9	Elaboración de croquis que cuente con la trayectoria, diámetro de tubería y contar con las longitudes correspondientes. Se entregará impreso en papel bond de 90x60 cm, doblado con protector plástico, y deberá contar con su respectivo cuadro de datos y simbología. Asimismo, se hará entrega en formato digital en una memoria USB (archivos DWG y PDF) y vía correo electrónico editable (dwg) y pdf.	SERVICIO	5	7	\$0.00	\$0.00	\$0.00
					SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00
					IVA 16%	\$0.00	\$0.00
					TOTAL	\$0.00	\$0.00

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

IMPORTE TOTAL CON LETRA DEL TIPO

Página **85** de **106**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025

Asimismo, manifiesto que los precios ofertados serán fijos durante toda la vigencia del contrato que, en su momento, se llegue a celebrar, pagaderos en moneda nacional; aceptando desde este momento la forma de pago precisada en el punto 7 del anexo 1. anexo técnico del presente procedimiento de Licitación no. METROBÚS/LPN/017/2025.

D.- FORMATO TIPO 4. LÍNEA 5

FECHA:	  CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN  						
UBICACIÓN: Línea ____ de Metrobús (indicando direcciones y nombre de la estación donde se realiza el servicio)							
ÁREA: (Lugar de la estación donde se realiza el servicio)							
PRESTADOR DE SERVICIOS: (Nombre del prestador de servicio)							
Servicio integral para el reacondicionamiento de instalaciones de almacenamiento de agua e infraestructura hidráulica ubicadas en bajo andén en estaciones, así como las derivaciones necesarias que resulten para su correcto funcionamiento, incluye diagnóstico del sistema de almacenamiento de agua existente, retiro y sustitución.							
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDA D MÍNIMA	CANTIDA D MÁXIMA	P.U.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
4.1	Desmantelamiento del sistema de almacenamiento existente, Incluye: Tinaco, electronivel, tubería, válvulas, conexiones y todos los componentes hidráulicos y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	6	8	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4.2	Ampliación de vanos tapa registro existente para el ingreso a bajo andén, con medidas de 0.80x0.80 m, Incluye: ampliación de vanos de tapa registro a medidas para ingresar tinaco de 800 lts, retiro y colocación de escalera marina altura de 1.3m y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	6	8	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4.3	Retiro y colocación de puerta y marco existente para el ingreso de tinaco en sanitario, Incluye, fijación y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	6	8	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025**

4.4	Suministro y colocación de escalera marina con tubular de 1 ½" de diámetro de acero inoxidable ASTM 269-270-554 Calibre 12, altura máxima de 1.5m (la altura se verificará en cada estación) y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	6	8	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4.5	Suministro e Instalación de tinaco antibacterial, tricapa, capacidad de 800 lts (2 pzas), Incluye: tapa tipo click, válvula de llenado, flotador, jarro de aire y filtro de sedimentos, Conexión y Adaptación de salida hidráulica de tinaco a bomba existente y al medidor de agua, conexión de tinacos en paralelo, tubería de cobre tipo "M", conexiones, soporte, válvula y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	6	8	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4.6	Realización de tapa registro para bajo andén, la cual debe ser semi pesada para uso de mantenimiento, resistente para el flujo del usuario, colocación de acabado similar al existente. Tapas coladas in situ a base de concreto aligerado, reforzado con solera, dimensiones para ingresar tinaco de 450 lts y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto. (medida para ingreso del tinaco a futuro) ver detalle conceptual.	SERVICIO	6	8	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4.7	Aplicación de pintura vinílica antihongos acrílica color blanco en muro y losa en pasillo y sanitarios, incluye: preparación de la superficie, protección y los elementos necesarios para el desarrollo adecuado del concepto.	SERVICIO	6	8	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4.8	Acarreo de todo el material producido por el desmantelamiento, fuera de la estación al acopio del prestador de servicios, (los equipos como tinaco, electroniveles, etc) serán entregados a Metrobús en sus oficinas de Tepalcates	SERVICIO	6	8	\$0.00	\$0.00	\$0.00



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025

4.9	Elaboración de croquis que cuente con la trayectoria, diámetro de tubería y contar con las longitudes correspondientes. Se entregará impreso en papel bond de 90x60 cm, doblado con protector plástico, y deberá contar con su respectivo cuadro de datos y simbología. Asimismo, se hará entrega en formato digital en una memoria USB (archivos DWG y PDF) y vía correo electrónico editable (dwg) y pdf.	SERVICIO	6	8	\$0.00	\$0.00	\$0.00
					SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00
					IVA 16%	\$0.00	\$0.00
					TOTAL	\$0.00	\$0.00

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

IMPORTE TOTAL CON LETRA DEL TIPO

Asimismo, manifiesto que los precios ofertados serán fijos durante toda la vigencia del contrato que, en su momento, se llegue a celebrar, pagaderos en moneda nacional; aceptando desde este momento la forma de pago precisada en el punto 7 del anexo 1. anexo técnico del presente procedimiento de Licitación no. METROBÚS/LPN/017/2025.

E.- FORMATO GRAN TOTAL

FECHA:	  CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN  	
UBICACIÓN: Línea ____ de Metrobús (indicando direcciones y nombre de la estación donde se realiza el servicio)		
ÁREA: (Lugar de la estación donde se realiza el servicio)		
PRESTADOR DE SERVICIOS: (Nombre del prestador de servicio)		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025**

Servicio integral para el reacondicionamiento de instalaciones de almacenamiento de agua e infraestructura hidráulica ubicadas en bajo andén en estaciones donde el servicio sea intermitente de las líneas 2, 3 y 5 de metrobús.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDA D MÍNIMA	CANTIDA D MÁXIMA	P.U. CON IVA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1.	FORMATO TIPO 1. LÍNEA 2	SERVICIO	10	12	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.	FORMATO TIPO 2. LÍNEA 2	SERVICIO	10	13	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.	FORMATO TIPO 3. LÍNEA 3	SERVICIO	5	7	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4.	FORMATO TIPO 4. LÍNEA 5	SERVICIO	6	8	\$0.00	\$0.00	\$0.00
					GRAN TOTAL	\$0.00	\$0.00

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

IMPORTE TOTAL CON LETRA DEL TIPO

Asimismo, manifiesto que los precios ofertados serán fijos durante toda la vigencia del contrato que, en su momento, se llegue a celebrar, pagaderos en moneda nacional; aceptando desde este momento la forma de pago precisada en el punto 7 del anexo 1. anexo técnico del presente procedimiento de Licitación no. METROBÚS/LPN/017/2025.

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025

ANEXO 5. FORMATO DE FIANZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/017/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA UBICADAS EN BAJO ANDÉN EN ESTACIONES DONDE EL SERVICIO SEA INTERMITENTE DE LAS LÍNEAS 2, 3 Y 5 DE METROBÚS” (GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LA CUAL SERÁ DEL 5 % (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO “I.V.A.”.)

Ante: Metrobús

(Nombre de la Afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 12 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente se constituye fiadora hasta por la suma de **\$ (Anotar el importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el IVA)** M.N. a favor de **Metrobús** para garantizar por **(Anotar la razón social de la empresa)** con domicilio en **(Domicilio de la razón social)**, el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/017/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA UBICADAS EN BAJO ANDÉN EN ESTACIONES DONDE EL SERVICIO SEA INTERMITENTE DE LAS LÍNEAS 2, 3 Y 5 DE METROBÚS”, al efecto la afianzadora (Nombre de la afianzadora), pagará en término de la Ley y en el caso de que el adjudicado no cumpla con las obligaciones contraídas, la Institución Afianzadora se somete al procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.

La Institución Afianzadora acepta expresamente garantizar el crédito a que esta fianza se refiere por el periodo que dure la oferta a partir de la fecha de apertura de propuestas económicas de la invitación mencionada, permaneciendo en vigor durante las sustentaciones de todos los Recursos legales o Juicios que se interpongan hasta que haya resolución definitiva por la autoridad competente.

Para la Interpretación y cumplimiento que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales para la Ciudad de México, renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle debido a su domicilio.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente desde la fecha de su expedición y durante la sustentación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

En caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 278, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente.

**** Fin del texto ****

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025

ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/017/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA UBICADAS EN BAJO ANDÉN EN ESTACIONES DONDE EL SERVICIO SEA INTERMITENTE DE LAS LÍNEAS 2, 3 Y 5 DE METROBÚS”

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN	
DATOS DEL OFERENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
RFC DEL LICITANTE	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar un precio más bajo en términos porcentuales del servicio objeto de la presente Licitación **METROBÚS/LPN/017/2025**.

Asimismo, se señala que los precios ofertados del servicio en este acto serán fijos hasta la entrega del mismo y en Moneda Nacional.

PRIMERA RONDA

PARTIDA ECONÓMICA MAS BAJA (SOBRE LA QUE SE OFERTA)	Importe Mínimo:
	Importe Máximo:
Propuesta del Licitante al Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional.	
PRIMERA RONDA DE DESCUENTO	
% DE DESCUENTO	Importe mínimo en número:
	Importe mínimo en letra:
	Importe máximo en número:
	Importe máximo en letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre el servicio que fue evaluado cuantitativa y cualitativamente por la convocante, por lo que no podrá ser sustituidos por otro servicio de menor calidad.

Nombre y firma del Representante legal.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025**

SEGUNDA RONDA

PARTIDA ECONÓMICA MAS BAJA (SOBRE LA QUE SE OFERTA)	Importe Mínimo con IVA:
	Importe Máximo con IVA:
Propuesta del Licitante al Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional. PRIMERA RONDA DE DESCUENTO	
% DE DESCUENTO	Importe mínimo con IVA en número:
	Importe mínimo con IVA en letra:
	Importe máximo con IVA en número:
	Importe máximo con IVA en letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre el servicio que fue evaluado cuantitativa y cualitativamente por la convocante, por lo que no podrá ser sustituidos por otro servicio de menor calidad.

Nombre y firma del Representante legal.

ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO

Página 93 de 106



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

CONTRATO NÚMERO **MB/DEAF/CT/----/2025**, PARA LA PRESTACIÓN DEL “**SERVICIO INTEGRAL PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA UBICADAS EN BAJO ANDÉN EN ESTACIONES DONDE EL SERVICIO SEA INTERMITENTE DE LAS LÍNEAS 2, 3 Y 5 DE METROBÚS**”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **METROBÚS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE METROBÚS**, ASISTIDA POR LA **MTRA. ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, LA **LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR, DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**, EL **MTRO. FREDY VELÁZQUEZ JIMÉNEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**, **ING. ARQ. ANDREA DEL PILAR LÓPEZ ESPINOS, GERENTE DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIAS AMBIENTALES EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**EL ORGANISMO**” Y POR LA OTRA -----, **S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL **C. -----**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, COMPROMETIÉNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL ORGANISMO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES III Y XII, 11 FRACCIÓN II, 44 FRACCIÓN I, 50, 52 Y 54 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 15 DE MAYO DE 2024, Y EL DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 9 DE MARZO DEL 2005; QUE TIENE COMO OBJETO LA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO METROBÚS **ANEXO 1**.

I.2.- LA **LIC. MARIA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTORA GENERAL DE “**EL ORGANISMO**” PÚBLICO DESCENTRALIZADO METROBÚS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2022, OTORGADO POR LA ENTONCES JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Y QUE CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES SUFICIENTES Y AMPLIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DECIMOCUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 9 DE MARZO DEL 2005, Y EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ART. 17 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGANICO DE METROBÚS. **ANEXO 2**.

I.3.- PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

I.4.- LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

I.5.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA **3571** DENOMINADA **“INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”**, CONFORME AL **OFICIO DE AUTORIZACIÓN** -----, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS.

I.6.- LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE **“EL ORGANISMO”**, QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN, NO TIENEN NINGÚN TIPO DE RELACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE FORMAN PARTE DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

1.7.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE HAMBURGO 213, PISO 18 Y 19, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, BAJO LA DENOMINACIÓN DE -----, **S.A. DE C.V.**, COMO SE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO --- DE FECHA -----, PASADA ANTE LA FE DEL ----, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO --- DE LA -----, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA SECCIÓN COMERCIO, BAJO EL NÚMERO ----- DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2020. **ANEXO 3.**

II.2.- EL **C.** -----, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL DE **“EL PRESTADOR”** COMO SE ACREDITA EN EL INSTRUMENTO ----- DE FECHA -----, PASADA ANTE LA FE DEL ----, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ---- DE LA -----. **ANEXO 4.**

II.3 SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO: -----

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES ----- CUYA COPIA SE INCORPORA Y FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO COMO **ANEXO 5.**

II.5.- LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN **“EL ORGANISMO”**, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES Y PROCESOS RELATIVOS A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO, DECLARA QUE TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL, CON PERSONAL DE **“EL ORGANISMO”**.

II.6.- CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II. 7. SU REPRESENTADA MANIFIESTA QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES DE DICHOS ARTÍCULOS, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS FACULTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

II.8.- MEDIANTE CONSTANCIA DE ADEUDOS CORRESPONDIENTE A LOS ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO DE 2019.

II.9.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN -----

III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1.- EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, **“LAS PARTES”** SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

Página 96 de 106



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. “EL ORGANISMO” ENCOMIENDA A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y ESTE SE OBLIGA A PRESTAR EL -----, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” REALIZARÁ EL ----- DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES:

EN CASO DE QUE LO SOLICITE “EL ORGANISMO”, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A ELEVADORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS, SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO MÁXIMO DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON UN EJECUTIVO Y UN NÚMERO TELEFÓNICO, DIRECTO ESPECÍFICO, LOCAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE “EL ORGANISMO” EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS REQUERIMIENTOS DE “EL ORGANISMO” DEBERÁN SER ATENDIDOS COORDINANDO SU ATENCIÓN CON LA **GERENCIA DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIAS AMBIENTALES**, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. “EL ORGANISMO”, PAGARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS -----, POR LA CANTIDAD MINIMA DE \$----- (----- **PESOS 00/100 M.N.**), MONTO QUE INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, I.V.A., Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$----- (----- **PESOS 00/100 M.N.**), MONTO QUE INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, I.V.A. **ANEXO 7. COTIZACIÓN.**

TERCERA. FORMA DE PAGO: METROBÚS EFECTUARÁ EL PAGO AL “PRESTADOR DEL SERVICIO” POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS DE ACUERDO A SERVICIOS DEVENGADOS CONTRA ENTREGABLES DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO FVELAZQUEZ@METROBUS.CDMX.GOB.MX DEL C. FREDY VELAZQUEZ JIMENEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, O QUIEN LO SUPLA O SUSTITUYA EN EL CARGO EN METROBÚS Y ACEPTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), FACTURA EN FORMATO.PDF; FACTURA ELECTRÓNICA XML Y COMPROBANTE EMITIDO POR EL SAT EN EL QUE CONSTE SU VALIDACIÓN, CON LA APROBACIÓN MEDIANTE FIRMA Y SELLO DEL “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” PARA QUE EL PAGO PROCEDA.

EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI AL “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” EN ESCRITO ORIGINAL DE SOLICITUD O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, ACOMPAÑADO DE LOS ENTREGABLES CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DEL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

SERVICIO, PARA TRÁMITE DE LA VALIDACIÓN DEL “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”. SI LAS FACTURAS ENTREGADAS CONTIENEN ERRORES, EL “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, INFORMARÁN AL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” SOBRE LAS DEFICIENCIAS QUE DEBEN CORREGIRSE. EL PROCESO DE PAGO SE REINICIARÁ UNA VEZ QUE EL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” HAYA PRESENTADO LAS FACTURAS CORREGIDAS.

SE TENDRÁ COMO RECIBIDO EL CFDI, A PARTIR DE QUE EL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” LO ENTREGUE AL “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” AL MOMENTO DE CONCLUIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y EL “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” LOS RECIBA A SATISFACCIÓN.

LOS PAGOS SERÁN EFECTUADOS MEDIANTE DEPÓSITO VÍA BANCA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE EL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”/“**PRESTADOR DEL SERVICIO**” PROPORCIONE Y SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL CONFORME LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

LOS CFDI EXPEDIDOS DESPUÉS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, SERÁN TRAMITADOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS). LO ANTERIOR, SIN MENOSCABO DE LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA EL PAGO DE ADEFAS O PASIVO CONTINGENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE PUDIERAN MODIFICAR DICHO PLAZO

CUARTA. CONDICIONES DEL SERVICIO, LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁN A PARTIR DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MARCAN EN EL **ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO**. LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL ORGANISMO**”, CUALQUIER ADECUACIÓN CON MOTIVO DE LA ENTREGA INCORRECTA DE LOS TRABAJOS CORRERÁ A CARGO DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

“**EL ORGANISMO**” TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO LA CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS TRABAJOS, CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICADAS TÉCNICAS Y CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL SIGUIENTE CALENDARIO PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, TODA VEZ QUE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN CUANDO SE PRESENTEN FALLAS QUE IMPIDAN EL USO U OPERACIÓN DE LOS ELEVADORES Y ESCALERAS SIN REBASAR EL IMPORTE DEL CONTRATO. LAS FECHAS ESTARÁN SUJETAS A CAMBIOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO O CUANDO SE PRESENTEN FALLAS QUE IMPIDAN SU UTILIZACIÓN.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

QUINTA. SUPERVISIÓN. “EL ORGANISMO” TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUE PROPORCIONE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DE ACUERDO CON EL ANEXO 1. ANEXO TECNICO**, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS TRABAJOS DE MALA CALIDAD SUBSISTE EN TODO MOMENTO.

SI **“EL ORGANISMO”** LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** EN CUANTO A LA CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, SE LE NOTIFICARÁ A FIN DE QUE PROCEDA A REGULARIZAR Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, INDEPENDIENTE DE LAS SANCIONES A QUE SE HAGA ACREEDOR.

SEXTA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, REGISTRO Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **“EL ORGANISMO”**.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** LIBERA A **“EL ORGANISMO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **“EL ORGANISMO”**, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE **“EL ORGANISMO”**.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **“EL ORGANISMO”** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **“EL ORGANISMO”** LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** MANIFIESTA QUE TODOS SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, IMSS Y QUE CUENTAN CON TODAS LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

“EL ORGANISMO” TENDRÁ EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES SE PRESTE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR QUE CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

OCTAVA. VIGENCIA DEL CONTRATO. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 14 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

“EL ORGANISMO”, PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA. HASTA POR UN PERIODO POSTERIOR DE UN AÑO A PARTIR DE QUE “EL ORGANISMO” SE PERCATE DE LOS MISMOS. EN ESTE CASO SE DEBERÁN EFECTUAR LOS TRABAJOS Y REPARACIONES NECESARIOS SIN COSTO ALGUNO PARA “EL ORGANISMO”.

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN REVISADOS POR **“EL ORGANISMO”**, EN CASO DE CUALQUIER DESPERFECTO, ÉSTE SERÁ REPARADO A COSTA DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO**, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL.

DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 59 DE SU REGLAMENTO, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ A FAVOR DE **“EL ORGANISMO”** POR EL 15% DEL IMPORTE MÁXIMO DE ESTE CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., CON VIGENCIA EQUIVALENTE A LA DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL A LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

A FAVOR DE **METROBÚS**. PARA GARANTIZAR POR -----, **S.A. DE C.V.** HASTA POR LA CANTIDAD DE \$----- (**DOSCIENTOS ----- 00/100 M.N.**), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **MB/DEAF/CT/---/2025**, DE FECHA 14 DE JUNIO, PARA EL -----, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. LA (**NOMBRE DE LA ASEGURADORA, S.A. DE C.V.**),

EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

B) QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DE METROBÚS.

C) QUE SE OTORGA ATENDIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CITADO CONTRATO.

D) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EMITIDA POR LA GERENCIA DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIAS AMBIENTALES EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 282 Y 283 DE LA CITADA LEY. ASIMISMO, EN CASO DE QUE EL CONTRATO SEA PRORROGADO LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA. (FIN DEL TEXTO).

DÉCIMA PRIMERA. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **“EL ORGANISMO”** LA PÓLIZA GENERAL DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ACOMPAÑADA POR EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ ENTREGAR A LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO LA RESPECTIVA PÓLIZA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN SIN RESPONSABILIDAD PARA **“EL ORGANISMO”**.

DÉCIMA TERCERA. – PENAS CONVENCIONALES. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **“LAS PARTES”** ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO** LAS SIGUIENTES:

METROBÚS, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIAS AMBIENTALES, APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES, MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO, EN CASO DE QUE OCURRA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

TABLA DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

Página 101 de 106



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025**

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena
Personal	Incumplimiento de equipo de protección.	Por no presentar o no presentar en su totalidad el equipo especializado de protección para la prestación del servicio	2% por incumplimiento del día por el monto del servicio y hasta que cumpla con su obligación.
Servicio	Incumplimiento de Seguridad	Por no cumplir con las medidas de seguridad presentadas en el anexo	1% del total del contrato del servicio y hasta que cumpla con su obligación.
Servicio	Incumplimiento de calidad.	Por no cumplir con la correcta ejecución de trabajos.	2% del monto de los trabajos que no cumplan con la calidad por el monto del servicio y hasta que cumpla con su obligación.
Servicio	Incumplimiento de conceptos a ejecutar	Por no cumplir con los conceptos establecidos.	10% del total del concepto no ejecutado por día natural, por el monto del servicio y hasta que cumpla con su obligación.
Servicio	Incumplimiento de entregas	Por no cumplir con los servicios establecidos en el cronograma	2% por incumplimiento del día por el monto del servicio y hasta que cumpla con su obligación.
Servicio	Incumplimiento de correcciones	Por no cumplir con las correcciones en ejecución de trabajos marcadas por la supervisión	2% del monto de los conceptos que no cumplan con las correcciones solicitadas por día natural, por el monto del servicio y hasta que cumpla con su obligación.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** FACULTA EXPRESAMENTE A **“EL ORGANISMO”** PARA DARLO POR RESCINDIDO Y A APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **“EL ORGANISMO”** CONSIDERA QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

RESCISIÓN, MISMA QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA **“EL ORGANISMO”** CUANDO:

- A) **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** NO REALIZA LOS TRABAJOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO**.
- B) **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- C) **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SUBCONTRATA CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) SE AGOTE EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS O LLEGAR AL MONTO TOTAL LAS PENAS CONVENCIONALES.
- E) POR SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.
- F) ACREDITE QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** NO ESTÉ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- G) LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY EN CITA.
- H) POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** O QUE ESTE REALICE ALGUNA ACCIÓN QUE LESIONE LOS INTERESES DE **“EL ORGANISMO”**.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. **“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“EL ORGANISMO”**.

ASIMISMO, **“EL ORGANISMO”** PODRÁ LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDER A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

IGUALMENTE, **“EL ORGANISMO”** PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY EN CITA.

DÉCIMA SEXTA. CONTROVERSIAS. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, “**LAS PARTES**” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO Y DATOS. “**LAS PARTES**” SEÑALAN PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES, “**LAS PARTES**” PROPORCIONAN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE CONTACTO:

“**LAS PARTES**” MANIFIESTAN ESTAR ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 14 DE JUNIO DE 2025.

POR “EL ORGANISMO”
LA DIRECTORA GENERAL

POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”
-----, S.A. DE C.V.

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA

C. -----

POR “EL ORGANISMO”

DIRECTORA DE EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

DIRECTORA EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

MTRA. ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ

LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR

GERENTE DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS
MATERIALES

DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/017/2025**

MTRA. DIANA PEÑA GALINDO

MTRO. FREDY VELÁZQUEZ JIMÉNEZ

JUD. DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

GERENCIA DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIAS AMBIENTALES

LIC. ALBERTO HERNÁNDEZ CHÁVEZ

ING. ARQ. ANDREA DEL PILAR LÓPEZ ESPINOS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO **MB/DEAF/CT/0--/2025**, PARA EL -----, CELEBRADO ENTRE **METROBÚS Y ---**
-----, **S.A. DE C.V.**, DE FECHA (...) DE (...) DE 2025.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

ANEXO 2. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

Página **105** de **106**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/017/2025

ANEXO 3. ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES REALIZADA CON FECHA ____ DE ____ DE 2025.

ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” PRESENTADA CON FECHA ____ DE ____ DE 2025.

ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” PRESENTADA CON FECHA ____ DE ____ DE 2025.

ANEXO 6. ACTO DE FALLO DE FECHA ____ DE ____ DE 2025.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO MB/DEAF/CT/0--/2025, PARA EL -----, CELEBRADO ENTRE METROBÚS Y -----, S.A. DE C.V., DE FECHA (...) DE (...) DE 2025.

